



Folio N° 14506



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

**JUNTA DIRECTIVA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ
ACTA 42
SESION ORDINARIA NUMERO 33
DEL 21 DE MARZO DE 2023**

Acta número 42 correspondiente a la sesión ordinaria número 33, celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, período 2022-2024, en la sala de sesiones del CCDRE, al ser las diecisiete horas con diez minutos del veintiuno de marzo del dos mil veintitrés.

Asistentes Junta Directiva:

Lucrecia Campos Delgado

Orlando Umaña Umaña

María de los Ángeles Rodríguez Beeche

Eddy Cubillo Delgado

Sigríd Miller Esquivel

Maximiliano Segulin Rodríguez

Michelle Green Artavia

Ausentes Junta Directiva:

Área Administrativa

Priscilla Herrera (Administradora)

Daniella Solano (secretaria)



Folio N° 14507



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

- 1- Aprobación de la agenda
- 2- Oración por parte de algún miembro de JD
- 3- Atención al público
- 4- Correspondencia entrante y saliente
- 5- Lectura y aprobación de actas
- 6- Asuntos de administración
- 7- Asuntos del área Deportiva
- 8- Asuntos de Proveeduría
- 9- Informe de tesorería
- 10-Asuntos de directores
- 11-Pendientes o varios

1. Aprobación de la Agenda del día

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigríd Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigríd Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 813-2023: Con siete votos a favor se aprueba la agenda de la sesión ordinaria del día de hoy. Se aprueba y ratifica con siete votos.

2. Oración por parte de algún miembro de JD

- 2.1. A cargo del joven Maximiliano Segulin Rodríguez (vocal-2)



Folio N° 14508



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

3. Atención al público

3.1. Tema: Audiencia Comité de familiares disciplina de voleibol

Al ser las 17:30 horas, se presentan el Sr. Óscar Rojas Espinoza, Sr. Eduardo García y la Sra. Lena Herrera miembros y representantes del comité de familiares de atletas de la disciplina de voleibol. Indican que uno de los objetivos sobre cómo han venido gestionando la disciplina y desean trabajar de manera conjunta con el CCDRE. Reconocen que puede ser un poco limitante debido a las demandas que existen a nivel del CCDRE sobre otras disciplinas.

Lo que desean externar, es sobre la existencia de este comité de padres y madres que busca la consolidación de la disciplina en el cantón y a nivel del CCDRE. Por lo que, solicitan se les considere para el análisis de presupuesto.

La Sra. Lucrecia Campos consulta si los señores siguen las rendiciones de cuentas que el CCDRE realiza ante el Consejo Municipal. Adicionalmente, les indica que la asignación de canchas o las instalaciones únicamente es función administrativa del CCDRE.

El Sr. Eduardo García comenta que el CCDRE sigue sin contar con atletas destacados en la disciplina o bien una buena representación del equipo de voleibol de alto nivel, por lo que, desean apoyar la disciplina y contar con un espacio "fijo" que les permita a chicos y chicas tener entrenamientos constantes. Sobre el presupuesto comenta, que en ocasiones han existido situaciones en las que no hay dinero para las actividades o para meriendas para los atletas que participan en la disciplina, por lo que, desean apoyar más y enterarse de como el CCDRE administra estos fondos especialmente para la disciplina de voleibol.

La Sra. Lena Herrera comenta que es en ocasiones frustrante no contar con un espacio de entrenamiento, o tener fondos para transporte, meriendas entre otros. Por lo que, los padres y madres se han organizado por aparte para que los y las atletas sigan participando en los partidos. Además, agrega que los entrenadores en ocasiones no se presentan o cancelan las practicas.



Folio N° 14509



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

La Sra. Lucrecia Campos, indica que sobre la ausencia de los entrenadores para eso existe un gestor a cargo y si no la gerente la Sra. Priscilla Herrera para dar seguimiento a este tipo de situaciones. Por otro lado, agrega que las solicitudes de apoyo económico deben gestionarse con anticipación para que sea analizado por los miembros de Junta Directiva y tomar decisiones a nivel presupuestario sobre el mismo.

La Sra. Priscilla Herrera comenta que en el caso de las cancelaciones de instalaciones de la Escuela Yanuario Quesada, eso escapa del manejo del CCDRE ya que no tiene la administración de ese espacio, en cuanto al Centro Cívico existe un acuerdo con la UNED para tomar algunos espacios entre viernes o domingos.

La Sra. Priscilla Herrera comenta que las instalaciones del CECUDI, no pueden ser utilizados para equipos formales del CCDRE, sino que son instalaciones que pueden ser utilizadas únicamente por la población y que no tienen un equipo formal de entrenamiento ante el CCDRE.

Al ser las 18:12 se retiran los representantes del Comité de padres y madres de la disciplina de voleibol.



Folio N° 14510



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

San José 21 de marzo del 2023

Queremos agradecerles la oportunidad por recibirnos y a la vez hacer extensible a ustedes, muchas inquietudes que tanto atletas de voleibol como padres de los mismos tenemos.

- Actualmente contamos aproximadamente entre 100 y 150 atletas en todas las categorías y entre 200 y 300 padres y además familiares y amigos que cada vez se incorporan y se interesan más por el voleibol de nuestro cantón.
- Es conveniente aclarar, que el voleibol es el tercer deporte más practicado a nivel mundial solo por detrás de la natación y el fútbol y por delante del baloncesto, ciclismo, beisbol y tenis.
- Y es por esta razón que para darle al voleibol en Escazú el lugar que se merece lo que buscamos es lo siguiente:
 - 1- Queremos colaborar y lo estamos haciendo con apoyo tanto al Comité cómo a los entrenadores en temas varios como han sido meriendas en varias de las actividades que han participado los y las atletas, equipamiento como lo son nets, tubos, camisetas, con el aporte económico de los padres de familia y de patrocinadores privados interesados en esta causa.
 - 2- Queremos que exista más control en la ejecución del presupuesto que envían los entrenadores, para así evitar situaciones que perjudiquen la actividad de los atletas cómo ya ha ocurrido en transporte como alimentación.
 - 4 - Solicitamos mayor cantidad de horarios de entrenamiento para organizar de una manera más adecuada a los y las atletas por niveles cómo lo son: iniciados y atletas con nivel básico, intermedio y alto nivel, tanto en masculino y femenino
 - 5- Queremos fomentar el voleibol en nuestra comunidad realizando campeonatos internos en todas las categorías y en ellas brindar un reconocimiento, agradecimiento y dedicatoria tanto al comité, a la municipalidad, y específicamente a la alcaldía, y así demostrar el aprovechamiento de los recursos asignados e invertidos en el voleibol y en nuestros y nuestras atletas.
 - 6- Queremos velar porque se contraten entrenadores y asesores técnicos preparados y comprometidos con la causa de educar a nuestros y nuestras atletas para así día con día ir elevando la calidad de este deporte en nuestro cantón.
- 3- Estamos preocupados de varias situaciones que están ocurriendo como son, la inconstancia en los entrenamientos ya sea por problemas de instalaciones (cancelaciones de los espacios asignados), así como por problemas de asistencia de entrenadores que en ocasiones suspenden los entrenamientos por actividades



Folio N° 14511



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

personales y estas situaciones no se deben permitir ya que ellos deben de respetar su horario laboral

7- Buscar un mayor acercamiento con la FECOVOL, para lograr un mayor apoyo y capacitación tanto para nuestros entrenadores como para nuestros y nuestras atletas.

8- Es nuestro interés como padres de familia de apoyar al Comité en sus planes anuales.

Para ir concluyendo solo quisiéramos mencionarles que actualmente tanto las selecciones nacionales de voleibol de nuestro país tanto en la rama masculina como femenina están conformadas por atletas de cantones como Santa Bárbara, Goicoechea, Cartago, San Carlos, Atenas, Belén y Turrialba entre otros. Cantones a los cuales con todo el respeto Escazú no tiene que envidiarles nada, y que deberíamos seguir su ejemplo para que en un futuro cercano sean también nuestros y nuestras atletas quienes nos representen en las diferentes selecciones nacionales y brillemos también en otros torneos como son los juegos nacionales y voleibol de playa.

Muchas gracias por su atención.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

4. Correspondencia entrante y saliente

4.1. Tema: Solicitud Liceo de Escazú sobre la celebración del día del deporte



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional San José Oeste
Supervisión Escolar Circuito 03
Liceo de Escazú, Código 3952



Página 1 de 1

Escazú, 20 de marzo de 2023.

Comité de Deportes y Recreación de Escazú

Junta Directiva:

Estimados señores (as):

Por medio de la presente les saludamos deseándoles éxitos en el desempeño de sus labores.

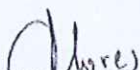
El motivo de la presente es solicitarles la colaboración para la celebración del día del Deporte que se realizará el próximo martes 28 de marzo del año en curso, Dios mediante.

Para dicha actividad tenemos pensado la ejecución de diferentes eventos como natación, fútbol, campo travesía y voleibol, por lo que requerimos si está dentro de sus posibilidades, de 200 refrigerios y la misma cantidad en medallas.

A continuación, les mostramos un cuadro con los eventos programados:

Disciplina	Modalidades	Cantidad de participantes	Horario
Natación (Femenino y Masculino)	<ul style="list-style-type: none"> - 25mts patada de libre con tabla - 25mts patada de dorso con tabla - 50mts libre - 50mts dorso - 50mts pecho - 50mts mariposa 	70 participantes	De 8:00am a 11:20 am
Futsal	Mini torneo	70 participantes	De 8:00am a 11:20 am
Campo travesía	Una carrera dentro de la Institución	20 participantes	9:00am 11:00am
Voleibol Zacate	Mini torneo de Voleibol Zacate	40 participantes	De 8:00am a 11:20 am

Agradeciéndoles de antemano el apoyo que nos puedan brindar para que dicha actividad sea un éxito. Así como nuestro infinito agradecimiento por la excelente colaboración que hemos recibido por parte de ustedes en años anteriores, se despide:


 MSc. Leslie Flores Valverde
 Profesora de Educación Física
 Liceo de Escazú

"Encendamos juntos la luz"



Folio N° 14513



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 814-2023: Con siete votos a favor se aprueba indicar al Liceo de Escazú que recibirán apoyo por parte del CCDRE con respecto a las instalaciones como con desarrollo de las actividades recreativas y deportivas, en este momento el CCDRE no puede brindar apoyo con respecto a refrigerios y medallas debido a que no se han aprobado los carteles licitatorios para dichos fines. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14514



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

4.2. Tema: Oficio 17-03-2023 Asociación Deportiva 15 de setiembre



Asociación Deportiva 15 Septiembre

Escazú Fútbol Playa. Cedula juridica 3 -002-502470

Teléfono: 8788-5858 Correo: Gerenciadeportivaescazufpa@outlook.es

Escazú, 17-03-2023

Oficio EFP 06-2023 CE

Señores,

Comité Cantonal Deportes y Recreación
Escazú
Presente

Estimados señores (as)

Por este medio me permito saludarles.

Yo Samuel Alonso Meléndez Morales, con cédula 8-0074-0493, en calidad de presidente de la Asociación Deportiva 15 de Setiembre, con cedula juridica # 3-002-502478, Les presento la siguiente modificación del presupuesto asignado a nuestra Asociación 15 de setiembre, dicha modificación la debemos hacer ya que se nos presentaron diversas situaciones no contempladas anteriormente (lesiones) y se nos pasó por alto el hospedaje de varios jugadores por lo que debemos hacer una nueva distribución para poder sufragar dichos gastos.

MODIFICACION DE PRESUPUESTO ASOCIACION DEPORTIVA 15 SEPTIEMBRE

Detalle de Gastos	Saldo 16/03/2023	Modificación presupuesto
Alquiler de canchas	1344000.00	1044000.00
Transporte	877000.00	377000.00
Arbitrajes	864120.00	764120.00
Alimentación	460760.00	410760.00
Inscripciones	300000.00	200000.00
Lavado de uniformes	1439992.00	1189992.00
Implementos Deportivos	125000.00	125000.00
Hospedaje		1050000.00
Fisioterapeuta		250000.0
TOTAL	5410872.00	5410872.00



FolioNº 14515



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Rubros que sufre modificación:

Alquiler de canchas: ₡ 1 344 000.00 pasa a ₡ 1 044 000.00

Transporte: ₡ 877 000.00 pasa a ₡ 377 000.00

Arbitrajes: ₡ 864 120.00 pasa a ₡ 764 120.00

Alimentación: ₡ 460 760.00 pasa a ₡ 410 760.00

Inscripciones: ₡ 300 000.00 pasa a ₡ 200 000.00

Lavado de uniformes: ₡ 1 439 992.00 pasa a ₡ 1 189 992.00

Rubros nuevos:

Hospedaje: ₡ 1 050 000.00

Fisioterapeuta: ₡ 250 000.00

Agradeciendo de antemano, quedo a sus órdenes.

Alonso Meléndez Morales
Presidente
Asociación Deportiva 15 septiembre

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 815-2023: Con siete votos a favor se aprueba lo indicado en el oficio 13-03-2023 de la Asociación Deportiva 15 de setiembre sobre la solicitud de modificación del PAO. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14516



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

5. Lectura y aprobación de Actas

5.1. Tema: Actas para aprobación N° 41

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 816-2023: Con siete votos a favor se aprueba el acta N° 41 del presente período. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14517



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

6. Asuntos Administrativos

6.1. Tema: Oficio CCDRE-0226-2023, sobre la contratación de un entrenador para la disciplina de karate.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Junta Directiva
CCDR ESCAZÚ
Presente

21 de marzo 2023
Oficio CCDRE-226-2023

Estimados Señores,

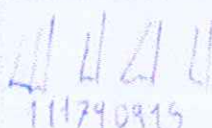
Por este medio, les comunico que para el puesto de entrenador de Karate después del concurso, no puede ser cubierto en un horario de 24 horas, por tanto con el afán de no retrasar más el proceso de contratación, evitar una afectación mayor para los atletas que no se encuentran entrenando por la ausencia de un entrenador y evitar cualquier tipo de conflicto con los tutores u otros agentes externos al Comité, solicito su colaboración en acoger la siguiente recomendación del área deportiva:

- Se solicita contratar a la opción #1 como entrenador en una jornada laboral de ¼ de tiempo, bajo un salario de ₡225.000.
- Se solicita contratar a la opción #2 como entrenador en una jornada laboral de ¼ de tiempo, bajo un salario de ₡225.000.

Dicha recomendación a nivel presupuestario se encuentra dentro del monto presupuestado para tal fin, por lo que no se requiere realizar ningún tipo de modificación.

Por otra parte, de esta manera podemos cubrir la necesidad del comité de contar con un profesional, no retrasar más el proceso de contratación, ampliar el desarrollo, formación y aprendizaje de los atletas al contar con 2 entrenadores, además de que con una estructura de dos profesionales permite ordenar, estructurar y solventar la adecuación de horarios y grupos de una manera mas ordenada de cómo se encontraba previamente.

Sin más por el momento agradezco su atención, su comprensión y su apoyo en esta gestión.


111790915
Esteban Corrales Bermúdez
Gestor Deportivo
CCDR ESCAZÚ



Folio N° 14518



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 817-2023: Con siete votos a favor se aprueba en todos sus extremos lo contenido en el oficio CCDRE-0226-2023 referente a la contratación de dos entrenadores en la disciplina de karate, de acuerdo con los cambios y criterios expuestos en la nota. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14519



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

6.2. Tema: Oficio CCDRE-0225-2023 Contratación entrenador asistente de la disciplina de taekwondo



20 DE MARZO DE 2023

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO CCDRE-0225-2023

Señores
Junta Directiva
Presente

Estimados Señores:

A continuación, se presenta el proceso de contratación para el puesto de Entrenador Asistente de Taekwondo

Contratación Entrenador de Entrenador Asistente de Taekwondo

Se procede a publicar por medio de la red social la Solicitud de Contratación de Entrenador Asistente de Taekwondo, el día 08 de marzo del 2023. Donde se indica que la fecha de envío es del 08 al 13 de marzo del 2023. Solicitando los siguientes requisitos: Bachiller en Educación Media, Cinturón Negro Licencia FEDERADA (FCT) y Licencia GAL (WT) de la FCT, Certificación de RCP Primeros Auxilios, tres años de experiencia en el puesto, realizar una prueba escrita de conocimientos en Ciencias del Movimiento Humano y Organización de Eventos Deportivos, preferiblemente Estudiante o Bachiller de la carrera de Ciencias del Movimiento Humano. Se adjunta imagen publicada en las redes sociales.



Folio N° 14520



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42
21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



Contratación Entrenador asistente de Taekwondo


Requisitos:


- Bachillerato en Educación Medio (Colegio finalizado)
- CINTURÓN NEGRO LICENCIA FEDERADA (FCF) y LICENCIA GAL (WT) DE LA FCT
- Certificación de RCP y Primeros Auxilios actualizada y vigente.
- Tres años de experiencia en el puesto. Incluir los comprobos laborales.
- Realizar una prueba escrita de conocimientos en
- Ciencias del Movimiento Humano y Organización de eventos deportivos.
- Preferiblemente Estudiante o Bachiller de la carrera de Ciencias del Movimiento Humano.

Presentar:

- Presentar Curriculum Vitae.
- Hoja de delincuencia.
- Atestados.
- Cartas que acrediten su experiencia.

Enviar a:

 asistentegerencia@ccdres.com

 Del 08 al 13 de marzo del 2023 a las 2:00 pm.



CCDR DE
ESCAZU



Folio N° 14521



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: info@ccdres.com

CCDRE
Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42
21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

En la recepción de los currículos vitae se recibieron un total de 5, de los cuales 3 cumple con los requisitos solicitados. Se adjunta tabla con tabulación de la información:

Table with 14 columns: N, Nombre, Correo, Teléfono, Grado Académico / Carrera, % Estudiante Avanzado, % Cursos y capacitaciones, % Experiencia, % Experiencia Positiva, % Experiencia a CCDRE, % Prueba Escrita, % Calificación. Rows include Daniel Alexander Alvarado Flores, Dylan Esquivel Orozco, Emily Cascante Ugalde, Linsay Sibaja Porras, and Marlon Josué Araya Seas.

Tabla con personas que califican para el puesto

Table with 14 columns: N, Nombre, Correo, Teléfono, Grado Académico / Carrera, % Estudiante Avanzado, % Cursos y capacitaciones, % Experiencia, % Experiencia Positiva, % Experiencia a CCDRE, % Prueba Escrita, % Calificación. Rows include Emily Cascante Ugalde, Linsay Sibaja Porras, and Marlon Josué Araya Seas.

Realizando la evaluación se determina que la persona con mayor calificación es el Sr. Marlon Josué Araya Seas, por lo tanto, se recomienda la contratación de esta. En segundo lugar, por criterio de desempate (mayor experiencia) queda el Sra. Emily Cascante Ugalde.

La contratación será con una jornada de 12 horas (un cuarto de tiempo) y un salario de 175.000 colones.

Sin más por el momento,

JERLYN MARCELA CORRALES MARIN (FIRMA)
Firmado digitalmente por JERLYN MARCELA CORRALES MARIN (FIRMA)
Fecha: 2023.03.20 09:44:28 -06'00'

Jerlyn Corrales Marín
Asistente Administrativa
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



Visto por la Junta Directiva y se traslada para la próxima semana.



Folio N° 14506



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

**JUNTA DIRECTIVA
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ
ACTA 42
SESION ORDINARIA NUMERO 33
DEL 21 DE MARZO DE 2023**

Acta número 42 correspondiente a la sesión ordinaria número 33, celebrada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, período 2022-2024, en la sala de sesiones del CCDRE, al ser las diecisiete horas con diez minutos del veintiuno de marzo del dos mil veintitrés.

Asistentes Junta Directiva:

Lucrecia Campos Delgado

Orlando Umaña Umaña

María de los Ángeles Rodríguez Beeche

Eddy Cubillo Delgado

Sigríd Miller Esquivel

Maximiliano Segulin Rodríguez

Michelle Green Artavia

Ausentes Junta Directiva:

Área Administrativa

Priscilla Herrera (Administradora)

Daniella Solano (secretaria)



FolioNº 14507



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

- 1- Aprobación de la agenda
- 2- Oración por parte de algún miembro de JD
- 3- Atención al público
- 4- Correspondencia entrante y saliente
- 5- Lectura y aprobación de actas
- 6- Asuntos de administración
- 7- Asuntos del área Deportiva
- 8- Asuntos de Proveeduría
- 9- Informe de tesorería
- 10-Asuntos de directores
- 11-Pendientes o varios

1. Aprobación de la Agenda del día

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 813-2023: Con siete votos a favor se aprueba la agenda de la sesión ordinaria del día de hoy. Se aprueba y ratifica con siete votos.

2. Oración por parte de algún miembro de JD

- 2.1. A cargo del joven Maximiliano Segulin Rodríguez (vocal-2)



Folio N° 14508



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

3. Atención al público

3.1. Tema: Audiencia Comité de familiares disciplina de voleibol

Al ser las 17:30 horas, se presentan el Sr. Óscar Rojas Espinoza, Sr. Eduardo García y la Sra. Lena Herrera miembros y representantes del comité de familiares de atletas de la disciplina de voleibol. Indican que uno de los objetivos sobre cómo han venido gestionando la disciplina y desean trabajar de manera conjunta con el CCDRE. Reconocen que puede ser un poco limitante debido a las demandas que existen a nivel del CCDRE sobre otras disciplinas.

Lo que desean externar, es sobre la existencia de este comité de padres y madres que busca la consolidación de la disciplina en el cantón y a nivel del CCDRE. Por lo que, solicitan se les considere para el análisis de presupuesto.

La Sra. Lucrecia Campos consulta si los señores siguen las rendiciones de cuentas que el CCDRE realiza ante el Consejo Municipal. Adicionalmente, les indica que la asignación de canchas o las instalaciones únicamente es función administrativa del CCDRE.

El Sr. Eduardo García comenta que el CCDRE sigue sin contar con atletas destacados en la disciplina o bien una buena representación del equipo de voleibol de alto nivel, por lo que, desean apoyar la disciplina y contar con un espacio "fijo" que les permita a chicos y chicas tener entrenamientos constantes. Sobre el presupuesto comenta, que en ocasiones han existido situaciones en las que no hay dinero para las actividades o para meriendas para los atletas que participan en la disciplina, por lo que, desean apoyar más y enterarse de como el CCDRE administra estos fondos especialmente para la disciplina de voleibol.

La Sra. Lena Herrera comenta que es en ocasiones frustrante no contar con un espacio de entrenamiento, o tener fondos para transporte, meriendas entre otros. Por lo que, los padres y madres se han organizado por aparte para que los y las atletas sigan participando en los partidos. Además, agrega que los entrenadores en ocasiones no se presentan o cancelan las practicas.



Folio N° 14509



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

La Sra. Lucrecia Campos, indica que sobre la ausencia de los entrenadores para eso existe un gestor a cargo y si no la gerente la Sra. Priscilla Herrera para dar seguimiento a este tipo de situaciones. Por otro lado, agrega que las solicitudes de apoyo económico deben gestionarse con anticipación para que sea analizado por los miembros de Junta Directiva y tomar decisiones a nivel presupuestario sobre el mismo.

La Sra. Priscilla Herrera comenta que en el caso de las cancelaciones de instalaciones de la Escuela Yanuario Quesada, eso escapa del manejo del CCDRE ya que no tiene la administración de ese espacio, en cuanto al Centro Cívico existe un acuerdo con la UNED para tomar algunos espacios entre viernes o domingos.

La Sra. Priscilla Herrera comenta que las instalaciones del CECUDI, no pueden ser utilizados para equipos formales del CCDRE, sino que son instalaciones que pueden ser utilizadas únicamente por la población y que no tienen un equipo formal de entrenamiento ante el CCDRE.

Al ser las 18:12 se retiran los representantes del Comité de padres y madres de la disciplina de voleibol.



Folio N° 14510



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

San José 21 de marzo del 2023

Queremos agradecerles la oportunidad por recibirnos y a la vez hacer extensible a ustedes, muchas inquietudes que tanto atletas de voleibol como padres de los mismos tenemos.

- Actualmente contamos aproximadamente entre 100 y 150 atletas en todas las categorías y entre 200 y 300 padres y además familiares y amigos que cada vez se incorporan y se interesan más por el voleibol de nuestro cantón.
- Es conveniente aclarar, que el voleibol es el tercer deporte más practicado a nivel mundial solo por detrás de la natación y el fútbol y por delante del baloncesto, ciclismo, beisbol y tenis.
- Y es por esta razón que para darle al voleibol en Escazú el lugar que se merece lo que buscamos es lo siguiente:
 - 1- Queremos colaborar y lo estamos haciendo con apoyo tanto al Comité cómo a los entrenadores en temas varios como han sido meriendas en varias de las actividades que han participado los y las atletas, equipamiento como lo son nets, tubos, camisetas, con el aporte económico de los padres de familia y de patrocinadores privados interesados en esta causa.
 - 2- Queremos que exista más control en la ejecución del presupuesto que envían los entrenadores, para así evitar situaciones que perjudiquen la actividad de los atletas cómo ya ha ocurrido en transporte como alimentación.
 - 4 - Solicitamos mayor cantidad de horarios de entrenamiento para organizar de una manera más adecuada a los y las atletas por niveles cómo lo son: iniciados y atletas con nivel básico, intermedio y alto nivel, tanto en masculino y femenino
 - 5- Queremos fomentar el voleibol en nuestra comunidad realizando campeonatos internos en todas las categorías y en ellas brindar un reconocimiento, agradecimiento y dedicatoria tanto al comité, a la municipalidad, y específicamente a la alcaldía, y así demostrar el aprovechamiento de los recursos asignados e invertidos en el voleibol y en nuestros y nuestras atletas.
 - 6- Queremos velar porque se contraten entrenadores y asesores técnicos preparados y comprometidos con la causa de educar a nuestros y nuestras atletas para así día con día ir elevando la calidad de este deporte en nuestro cantón.
- 3- Estamos preocupados de varias situaciones que están ocurriendo como son, la inconstancia en los entrenamientos ya sea por problemas de instalaciones (cancelaciones de los espacios asignados), así como por problemas de asistencia de entrenadores que en ocasiones suspenden los entrenamientos por actividades



Folio N° 14511



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

personales y estas situaciones no se deben permitir ya que ellos deben de respetar su horario laboral

7- Buscar un mayor acercamiento con la FECOVOL, para lograr un mayor apoyo y capacitación tanto para nuestros entrenadores como para nuestros y nuestras atletas.

8- Es nuestro interés como padres de familia de apoyar al Comité en sus planes anuales.

Para ir concluyendo solo quisiéramos mencionarles que actualmente tanto las selecciones nacionales de voleibol de nuestro país tanto en la rama masculina como femenina están conformadas por atletas de cantones cómo Santa Bárbara, Goicoechea, Cartago, San Carlos, Atenas, Belén y Turrialba entre otros. Cantones a los cuales con todo el respeto Escazú no tiene que envidiarles nada, y que deberíamos seguir su ejemplo para que en un futuro cercano sean también nuestros y nuestras atletas quienes nos representen en las diferentes selecciones nacionales y brillemos también en otros torneos como son los juegos nacionales y voleibol de playa.

Muchas gracias por su atención.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

4. Correspondencia entrante y saliente

4.1. Tema: Solicitud Liceo de Escazú sobre la celebración del día del deporte



Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional San José Oeste
Supervisión Escolar Circuito 03
Liceo de Escazú, Código 3952



Página 1 de 1

Escazú, 20 de marzo de 2023.

Comité de Deportes y Recreación de Escazú

Junta Directiva:

Estimados señores (as):

Por medio de la presente les saludamos deseándoles éxitos en el desempeño de sus labores.

El motivo de la presente es solicitarles la colaboración para la celebración del día del Deporte que se realizará el próximo martes 28 de marzo del año en curso, Dios mediante.

Para dicha actividad tenemos pensado la ejecución de diferentes eventos como natación, fútbol, campo traviesa y voleibol, por lo que requerimos si está dentro de sus posibilidades, de 200 refrigerios y la misma cantidad en medallas.

A continuación, les mostramos un cuadro con los eventos programados:

Disciplina	Modalidades	Cantidad de participantes	Horario
Natación (Femenino y Masculino)	<ul style="list-style-type: none"> - 25mts patada de libre con tabla - 25mts patada de dorso con tabla - 50mts libre - 50mts dorso - 50mts pecho - 50mts mariposa 	70 participantes	De 8:00am a 11:20 am
Fútbol	Mini torneo	70 participantes	De 8:00am a 11:20 am
Campo traviesa	Una carrera dentro de la Institución	20 participantes	9:00am 11:00am
Voleibol Zacate	Mini torneo de Voleibol Zacate	40 participantes	De 8:00am a 11:20 am

Agradeciéndoles de antemano el apoyo que nos puedan brindar para que dicha actividad sea un éxito. Así como nuestro infinito agradecimiento por la excelente colaboración que hemos recibido por parte de ustedes en años anteriores, se despide:


 MSc. Leslie Flores Valverde
 Profesora de Educación Física
 Liceo de Escazú

"Encendamos juntos la luz"



Folio N° 14513



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 814-2023: Con siete votos a favor se aprueba indicar al Liceo de Escazú que recibirán apoyo por parte del CCDRE con respecto a las instalaciones como con desarrollo de las actividades recreativas y deportivas, en este momento el CCDRE no puede brindar apoyo con respecto a refrigerios y medallas debido a que no se han aprobado los carteles licitatorios para dichos fines. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14514



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

4.2. Tema: Oficio 17-03-2023 Asociación Deportiva 15 de setiembre



Asociación Deportiva 15 Septiembre

Escazú Fútbol Playa. Cedula juridica 3 -002-502470

Teléfono: 8788-5858 Correo: Gerenciadeportivaescazupla@outlook.es

Escazú, 17-03-2023

Oficio EFP 06-2023 CE

Señores,

Comité Cantonal Deportes y Recreación

Escazú

Presente

Estimados señores (as)

Por este medio me permito saludarles.

Yo Samuel Alonso Meléndez Morales, con cédula 8-0074-0493, en calidad de presidente de la Asociación Deportiva 15 de Setiembre, con cedula juridica # 3-002-502478, Les presento la siguiente modificación del presupuesto asignado a nuestra Asociación 15 de setiembre, dicha modificación la debemos hacer ya que se nos presentaron diversas situaciones no contempladas anteriormente (lesiones) y se nos pasó por alto el hospedaje de varios jugadores por lo que debemos hacer una nueva distribución para poder sufragar dichos gastos.

MODIFICACION DE PRESUPUESTO ASOCIACION DEPORTIVA 15 SEPTIEMBRE

Detalle de Gastos	Saldo 16/03/2023	Modificación presupuesto
Alquiler de canchas	1344000.00	1044000.00
Transporte	877000.00	377000.00
Arbitrajes	864120.00	764120.00
Alimentación	460760.00	410760.00
Inscripciones	300000.00	200000.00
Lavado de uniformes	1439992.00	1189992.00
Implementos Deportivos	125000.00	125000.00
Hospedaje		1050000.00
Fisioterapeuta		250000.00
TOTAL	5410872.00	5410872.00



Folio N° 14515



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Rubros que sufre modificación:

Alquiler de canchas: ₡1 344 000.00 pasa a ₡ 1 044 000.00

Transporte: ₡ 877 000.00 pasa a ₡ 377 000.00

Arbitrajes: ₡ 864 120.00 pasa a ₡ 764 120.00

Alimentación: ₡ 460 760.00 pasa a ₡ 410760.00

Inscripciones: ₡ 300 000.00 pasa a ₡ 200 000.00

Lavado de uniformes: ₡ 1 439 992.00 pasa a ₡ 1 189 992.00

Rubros nuevos:

Hospedaje: ₡ 1 050 000.00

Fisioterapeuta: ₡ 250 000.00

Agradeciendo de antemano, quedo a sus órdenes.

Alonso Meléndez Morales
Presidente
Asociación Deportiva 15 septiembre

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 815-2023: Con siete votos a favor se aprueba lo indicado en el oficio 13-03-2023 de la Asociación Deportiva 15 de setiembre sobre la solicitud de modificación del PAO. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14516



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

5. Lectura y aprobación de Actas

5.1. Tema: Actas para aprobación N° 41

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 816-2023: Con siete votos a favor se aprueba el acta N° 41 del presente período. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14517



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

6. Asuntos Administrativos

6.1. Tema: Oficio CCDRE-0226-2023, sobre la contratación de un entrenador para la disciplina de karate.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Junta Directiva
CCDR ESCAZÚ
Presente

21 de marzo 2023
Oficio CCDRE-226-2023

Estimados Señores,

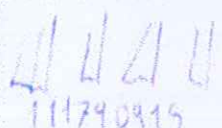
Por este medio, les comunico que para el puesto de entrenador de Karate después del concurso, no puede ser cubierto en un horario de 24 horas, por tanto con el afán de no retrasar más el proceso de contratación, evitar una afectación mayor para los atletas que no se encuentran entrenando por la ausencia de un entrenador y evitar cualquier tipo de conflicto con los tutores u otros agentes externos al Comité, solicito su colaboración en acoger la siguiente recomendación del área deportiva:

- Se solicita contratar a la opción #1 como entrenador en una jornada laboral de ¼ de tiempo, bajo un salario de ₡225.000.
- Se solicita contratar a la opción #2 como entrenador en una jornada laboral de ¼ de tiempo, bajo un salario de ₡225.000.

Dicha recomendación a nivel presupuestario se encuentra dentro del monto presupuestado para tal fin, por lo que no se requiere realizar ningún tipo de modificación.

Por otra parte, de esta manera podemos cubrir la necesidad del comité de contar con un profesional, no retrasar más el proceso de contratación, ampliar el desarrollo, formación y aprendizaje de los atletas al contar con 2 entrenadores, además de que con una estructura de dos profesionales permite ordenar, estructurar y solventar la adecuación de horarios y grupos de una manera mas ordenada de cómo se encontraba previamente.

Sin más por el momento agradezco su atención, su comprensión y su apoyo en esta gestión.


111790915
Esteban Corrales Bermúdez
Gestor Deportivo
CCDR ESCAZÚ



Folio N° 14518



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 817-2023: Con siete votos a favor se aprueba en todos sus extremos lo contenido en el oficio CCDRE-0226-2023 referente a la contratación de dos entrenadores en la disciplina de karate, de acuerdo con los cambios y criterios expuestos en la nota. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14519



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

6.2. Tema: Oficio CCDRE-0225-2023 Contratación entrenador asistente de la disciplina de taekwondo



20 DE MARZO DE 2023

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO CCDRE-0225-2023

Señores

Junta Directiva

Presente

Estimados Señores:

A continuación, se presenta el proceso de contratación para el puesto de Entrenador Asistente de Taekwondo

Contratación Entrenador de Entrenador Asistente de Taekwondo

Se procede a publicar por medio de la red social la Solicitud de Contratación de Entrenador Asistente de Taekwondo, el día 08 de marzo del 2023. Donde se indica que la fecha de envío es del 08 al 13 de marzo del 2023. Solicitando los siguientes requisitos: Bachiller en Educación Media, Cinturón Negro Licencia FEDERADA (FCT) y Licencia GAL (WT) de la FCT, Certificación de RCP Primeros Auxilios, tres años de experiencia en el puesto, realizar una prueba escrita de conocimientos en Ciencias del Movimiento Humano y Organización de Eventos Deportivos, preferiblemente Estudiante o Bachiller de la carrera de Ciencias del Movimiento Humano. Se adjunta imagen publicada en las redes sociales.



Folio N° 14520



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



Contratación Entrenador asistente de Taekwondo

Requisitos:

- Bachillerato en Educación Medio (Colegio finalizado)
- CINTURÓN NEGRO LICENCIA FEDERADA (FCF) y LICENCIA GNL (WT) DE LA FCT
- Certificación de FCF y Primeros Auxilios actualizada y vigente.
- Tres años de experiencia en el puesto. Incluir los contratos laborales.
- Realizar una prueba escrita de conocimientos en Ciencias del Movimiento Humano y Organización de eventos deportivos.
- Preferiblemente Estudiante o Bachiller de la carrera de Ciencias del Movimiento Humano.

Presentar:

- Presentar Curriculum Vitae.
- Hoja de delincuencia.
- Atestados.
- Cartas que acrediten su experiencia.

Enviar a:

✉ asistentegerencia@ccdres.com

📅 Del 08 al 13 de marzo del 2023 a las 2:00 pm.



CCDR DE
ESCAZU
1989



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

En la recepción de los currículos vitae se recibieron un total de 5, de los cuales 3 cumple con los requisitos solicitados. Se adjunta tabla con tabulación de la información:

N	Nombre	Correo	Teléfono	Grado Académico / Carrera	%	Estudiante Avanzado	%	Cursos y capacitaciones	%	Experiencia	%	Experiencia Positiva	%	Experiencia a CCDRE	%	Prueba Escrita	%	Calificación
1	Daniel Alexander Alvarado Flores	dantkd49@gmail.com	71335617	Noveno año	0	NO	0	NO	0	3 AÑOS	15	NO	0	NO	0			15
2	Dylan Esquivel Orozco	dylan.eo16@gmail.com	83121197	Bachiller en educación media	5	NO	0	SI	5	NO	0	NO	0	NO	0			10
3	Emily Cascante Ugalde	NO INDICA	88092373	Bachillerato por Madurez	5	NO	0	SI	2	3 AÑOS	15	NO	0	NO	0	SI	18,6	40,66
4	Linsay Sibaja Porras	linsay.sibaja@escazu.com	71929696	Bachillerato en educación media	5	NO	0	NO	0	4 AÑOS	15	1 AÑO	5	NO	0	NO	0	25
5	Marlon Josue Araya Seas	marlon.araya.seas@gmail.com	60807852	CTP Don Bosco Técnico Medio en Desarrollo de Software	5	NO	0	SI	2	5 AÑOS	15	2 AÑOS	5	1 AÑO	5	SI	13,9	45,99

Tabla con personas que califican para el puesto

N	Nombre	Correo	Teléfono	Grado Académico / Carrera	%	Estudiante Avanzado	%	Cursos y capacitaciones	%	Experiencia	%	Experiencia Positiva	%	Experiencia a CCDRE	%	Prueba Escrita	%	Calificación
3	Emily Cascante Ugalde	NO INDICA	88092373	Bachillerato por Madurez	5	NO	0	SI	2	3 AÑOS	15	NO	0	NO	0	SI	18,6	40,66
4	Linsay Sibaja Porras	linsay.sibaja@escazu.com	71929696	Bachillerato en educación media	5	NO	0	NO	0	4 AÑOS	15	1 AÑO	5	NO	0	NO	0	25
5	Marlon Josue Araya Seas	marlon.araya.seas@gmail.com	60807852	CTP Don Bosco Técnico Medio en Desarrollo de Software	5	NO	0	SI	2	5 AÑOS	15	2 AÑOS	5	1 AÑO	5	SI	13,9	45,99

Realizando la evaluación se determina que la persona con mayor calificación es el Sr. Marlon Josué Araya Seas, por lo tanto, se recomienda la contratación de esta. En segundo lugar, por criterio de desempate (mayor experiencia) queda el Sra. Emily Cascante Ugalde.

La contratación será con una jornada de 12 horas (un cuarto de tiempo) y un salario de 175.000 colones.

Sin más por el momento,

JERLYN MARCELA CORRALES MARIN (FIRMA)

Jerlyn Corrales Marín Asistente Administrativa

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



Visto por la Junta Directiva y se traslada para la próxima semana.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

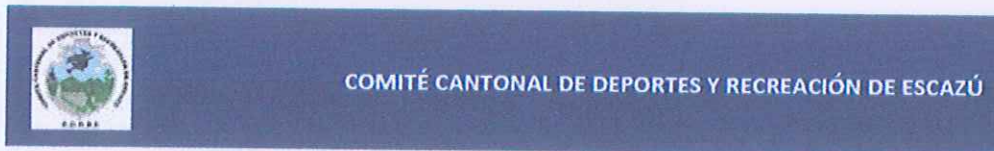
E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

6.3. Tema: Lineamientos institucionales en prácticas sostenibles para los procedimientos de contratación pública que promueva el CCDRE



LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN PRÁCTICAS SOSTENIBLES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE PROMUEVA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ

1. CONSIDERACIONES PREVIAS [A1]

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (en adelante CCDRE o Comité), consciente de que una de las herramientas imprescindibles para el desarrollo de nuestras funciones y la consecución de los objetivos institucionales, lo constituye la adquisición de bienes, servicios y obras que se contratan mediante de los procedimientos de contratación pública y, teniendo claro que estos procedimientos constituyen un elemento de gran trascendencia dentro de la economía del país; se ha propuesto fomentar iniciativas que promuevan la generación de valor agregado en estos procedimientos no solamente en beneficio del Comité sino también para la sociedad en general.

Bajo esa tesitura nuestro compromiso es promover una visión integral de los procedimientos de compras públicas que no se agote en la satisfacción de la necesidad institucional sino que además, se integren factores éticos, sociales y medioambientales en nuestra cadena de suministro, de manera tal que se garantice no solamente el cumplimiento de la legislación aplicable sino que también se estimule la solidaridad, igualdad y el bienestar general.

En atención a las diferentes normas que rigen nuestro ordenamiento jurídico que permean la materia de Contratación Pública así como instrumentos internacionales suscritos por nuestro país en materia de Derechos Humanos, responsabilidad social y responsabilidad ambiental; este Comité establece una serie de lineamientos que definen los estándares mínimos en relación con estos temas.

Estas disposiciones serán de acatamiento obligatorio para todas aquellas personas físicas o jurídicas que participen en cualquiera de las etapas de los procedimientos de contratación pública que promueva el CCDRE sea en calidad de oferentes, adjudicatarios o contratistas.

2. APROBACIÓN [A2]

Mediante acuerdo N° XXXX, tomado en Sesión Ordinaria/Extraordinaria N° dddd de fecha 00 de zzzz de 2023, la Junta Directiva resolvió aprobar el documento denominado "LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN PRÁCTICAS SOSTENIBLES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE PROMUEVA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ", que serán tenidos como parte de las obligaciones cartelerías en todas las etapas de los procedimientos de contratación pública.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

3. CAPÍTULO I

a) Objetivo

Acatar la normativa e integrar en los procedimientos de contratación pública criterios éticos, sociales y mediambientales a efectos de promover una visión integral de las compras públicas que realiza el CCDRE.

b) Alcance

Los lineamientos institucionales en prácticas sostenibles son aplicables a todos los procedimientos de contratación pública en todas las etapas en que estos se desarrollan, y serán de acatamiento obligatorio por todos los terceros que intervengan en ellos sea en condición de oferente, adjudicatario, contratista o subcontratista.

Sin perjuicio del cumplimiento de otros requerimientos no contemplados por el CCDRE en el presente documento y que constituyan obligaciones impuestas por el ordenamiento jurídico de nuestro país para las personas físicas y/o jurídicas.

c) Responsables de la aprobación, implementación, seguimiento, y actualización de los lineamientos

- De la aprobación. La Junta Directiva será la responsable de aprobar los presentes lineamientos así como sus posteriores actualizaciones.
- De la implementación. Las personas físicas o jurídicas que participen en las diferentes etapas de los procedimientos de contratación pública deberán adoptar las acciones necesarias en sus procesos internos para garantizar el cumplimiento de estos lineamientos. En igual sentido, en caso de que para la prestación del servicio requiera recurrir a la figura de subcontratación, los lineamientos establecidos en el presente documento alcanzan también al personal subcontratado.
- Del seguimiento. El CCDRE mediante sus distintas dependencias será el responsable de brindar el seguimiento a la aplicación de estos lineamientos según la etapa en la que se esté desarrollando el procedimiento de compra pública, todas las personas funcionarias del Comité serán responsables de denunciar en caso de que se detecten conductas que transgredan estas disposiciones.
- De la actualización. El CCDRE tendrá a su cargo la revisión y actualización periódica de los lineamientos institucionales en prácticas sostenibles; a través de la Gerencia elevará a conocimiento de la Junta Directiva las actualizaciones para su aprobación y posterior inclusión dentro de los requisitos cartelarios.

4. CAPÍTULO II. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

4.1. Hostigamiento



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas, deben practicar políticas de cero tolerancia hacia el hostigamiento o acoso sea laboral y/o sexual, hacia sus colaboradores, proveedores, clientes o cualquier otra persona que posea alguna relación de negocios con el CCDRE.

4.2. Regalías, ofrecimiento de comisiones, promesas de obsequios o dinero y cualquier otro
Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas, deben practicar políticas de cero tolerancia hacia el ofrecimiento (o promesa de entrega a futuro), de regalías, comisiones, obsequios, pagos, capacitación en el país o en el exterior (cuando esta no forme parte de un servicio contratado mediante un procedimiento de contratación pública), participación en actividades sociales que realice la persona física o jurídica, invitaciones para esparcimiento o recompensa por servicios prestados por o para el CCDRE por medio de clientes, intermediarios o cualquier otro tercero. Ni por la realización de gestiones o funciones realizadas por los funcionarios del Comité en el ejercicio de las funciones que le competen.

4.3. Conflicto de Interés

Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas, deben practicar políticas de honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

Deberán evitar cualquier situación que pueda originar un conflicto de intereses, entendiendo por éste las situaciones que puedan de cualquier manera contraponer los intereses personales y los del CCDRE, de los clientes u otro tipo de públicos en donde las acciones y decisiones deben tomarse de manera objetiva, proba y en resguardo de los intereses del Comité.

4.4. Normas de conducta de las personas participantes en los procedimientos de contratación

- **De la fiscalización.** Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios o contratistas, deberán ser vigilantes de que los procedimientos de contratación pública que promueva el CCDRE se gestionen en apego a la Ley General de Contratación Pública, los principios que rigen esta materia y cualquier otra norma aplicable de conformidad con el bloque de legalidad. Debiendo canalizar por los medios previstos en la legislación, cualquier evento o situación que se desvíe del actuar conforme a Derecho que le es exigible al CCDRE.
- **Del cumplimiento de sus obligaciones.** Las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios o contratistas deberán cumplir con en todos sus extremos con sus obligaciones en virtud del procedimiento de contratación pública y, en general, con cualquier otra que le sea imponible en virtud de su actividad comercial. Así mismo, deberán fomentar el apego a valores, principios, normas de buena conducta y mejores prácticas nacionales e internacionales con la materia de que se trate su área y actividad comercial.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

4.5. Igualdad de género

Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas, deben promover las oportunidades para que tanto las mujeres como los hombres puedan acceder a un trabajo digno y productivo, en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana.

4.6. Discriminación

Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas, deben basar sus decisiones respecto del reclutamiento, la contratación, la colocación, la capacitación, la compensación y los ascensos en el desempeño, las habilidades y la experiencia para desarrollar sus labores y no en función de sus creencias, influencia política o características físicas y/o personales, de manera que se reafirme el principio de no ejercer discriminación ilegal por cuestiones de raza, color, sexo, religión, nacionalidad u orientación sexual.

4.7. Personal con discapacidad

Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas, deben promover la inclusión laboral de personas con discapacidad entendiéndose por esta, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad: "Discapacidad: condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

4.8. Formación y normas de conducta del personal

4.8.1. Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas, deben establecer requerimientos claros para que su personal demuestre: a. Confiabilidad (capacidad del capital humano, procesos y canales para brindar un servicio seguro y la minimización de riesgos), b. Cortesía (es la capacidad de las personas, procesos y canales de generar un servicio amable para los clientes, brindar un trato cordial y mostrar empatía en cada interacción), c. Eficiencia (capacidad de las personas, procesos y canales de generar un servicio que cumpla con los requerimientos del cliente en términos de tiempo y solución), d. Compromiso (demostración evidente del valor que otorgamos a la relación con el cliente representado por el interés en el logro de sus metas) y e. Anticipación (conocer las preferencias del cliente y adelantarnos a sus necesidades para ofrecerle productos y servicios innovadores).

4.8.2. Las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación deberán capacitar a sus colaboradores en las áreas de servicio al cliente y relaciones interpersonales de previo a ser designado para brindar servicios al CCDRE, quien se reserva el derecho de solicitar evidencias de dichas capacitaciones (tales como listados de asistencia, instructor, temario).

4.8.3. En sus relaciones con el personal del CCDRE el personal deberán evitar los excesos de confianza, conductas obscenas o irrespetuosas, lenguaje, bromas o comentarios impropios o soeces. Y deberá reportar a la Gerencia del Comité en caso de que reciba algún trato de este tipo por parte de alguna persona funcionaria del CCDRE.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

4.8.4. Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas, deberán inhibirse de realizar publicaciones y/o comentarios en redes sociales que involucren o afecten negativamente la imagen y reputación del CCDRE.

4.9. Salud ocupacional

Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas, deben proporcionar a sus colaboradores un lugar de trabajo seguro y saludable, con políticas y prácticas vigentes que minimicen el riesgo de accidentes, lesiones y exposición a riesgos que afecten la salud.

4.10. Personal extranjero

Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas, deben garantizar que la contratación de sus personas funcionarias, se realice respetando la legislación laboral y migratoria vigente, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral, sea cual sea la jurisdicción de origen o destino. Deberán verificar la permanencia legal de la persona trabajadora extranjera, so pena de ser sujeto a las sanciones previstas en la Ley N° 8764 (Ley General de Migración y Extranjería, Artículos 174, 175 y 176), en el caso que se determine una contratación en condición irregular.

4.11. Respeto a la normativa ambiental

Todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas, deben respetar y cumplir con todas las leyes medioambientales, incluidas las relacionadas con materiales peligrosos, aguas residuales, residuos sólidos y emisiones a la atmósfera, manteniendo un enfoque preventivo que reduzca el impacto medioambiental de sus operaciones y salvaguarden los recursos naturales.

Deben de contar con prácticas y mecanismos que les permitan operar de manera ambientalmente responsable y sostenible, desarrollando iniciativas que promuevan el uso y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente. Si es una empresa pública, deberá cumplir con lo normado en Decreto 36499 del Ministerio de Ambiente [A3].

Deberán impulsar estrategias de capacitación a su personal en relación con manejo de residuos, ahorro del agua, consumo energético y cualquier otro que permita propiciar espacios de trabajo en los que se desarrolle una cultura de protección al medioambiente.

5. CAPÍTULO III. SEGUIMIENTO

5.1. Los "INSTITUCIONALES EN PRÁCTICAS SOSTENIBLES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE PROMUEVA EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ", son de cumplimiento obligatorio para todas las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas. Se espera que de manera proactiva estas personas realicen un



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

seguimiento interno de su cumplimiento y comuniquen al CCDRE cualquier modificación o situación anormal que se genere.

El CCDRE podrá solicitar la documentación necesaria que permita acreditar el cumplimiento de los compromisos incluidos estos Lineamientos e incluso, en caso de considerarlo necesario realizar visitas a las instalaciones de la empresa a efectos de conocer en el sitio los resultados de su aplicación.

El Comité podrá recurrir a terceros independientes en forma habitual para evaluar el cumplimiento de los presentes Lineamientos, así como realizar entrevistas con personas funcionarias a efectos de constatar la información suministrada.

5.2. Consecuencias del incumplimiento

En virtud de que estos Lineamientos guardan una estrecha relación con normativa establecida en leyes de la República, Reglamentos, Decretos, Tratados Internacionales y otros. En caso de detectarse incumplimientos a lo aquí dispuesto, el Comité se reserva el derecho de incoar el procedimiento administrativo a efectos de determinar la sanción administrativa aplicable e incluso resolver el contrato, sin perjuicio de acudir a instancias judiciales según corresponda considerando la naturaleza del incumplimiento y/o conducta detectada.

5.3. Canales de denuncia

En caso de que las personas físicas o jurídicas que participen en los procedimientos de contratación pública sean oferentes, adjudicatarios, contratistas o subcontratistas observen una situación o actuación contraria a las disposiciones legales aplicables o a estos Lineamientos, deberá hacerlo saber de manera inmediata a las autoridades del Comité para lo cual deberá remitir un correo electrónico a las siguientes direcciones gerencia@ccdres.com y jdypresidencia@ccdres.com, aportando toda la evidencia necesaria a efectos de que el órgano competente proceda a analizarla.

El CCDRE manifiesta su compromiso de analizar la información manera objetiva, imparcial y confidencial. La persona física o jurídica que comuniquen de buena fe hechos o actuaciones al canal de denuncia no serán objeto de represalia ni sufrirán ninguna consecuencia adversa por esta comunicación.

Todas las denuncias serán tratadas con diligencia y prontitud, promoviendo su comprobación e impulsando medidas para su resolución.

BORRADOR DE LA PROPUESTA.

Confeccionada por:

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por RAQUEL PAOLA
CORRALES LEON
(FIRMA)
Fecha: 2023.01.13
16:04:38 -06'00'



Folio N° 14528



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigríd Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigríd Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 818-2023: Con siete votos a favor se aprueba la propuesta sobre Lineamientos institucionales en prácticas sostenibles para los procedimientos de contratación pública que promueva el CCDRE. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14529



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

6.4. Tema: Oficio CCDRE-0191-2023 extensión del contrato del Sr. Jorge González Chavarría



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

13 de marzo de 2023

CCDRE-191-2023

Junta Directiva
CCDR de Escazú

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente se hace de conocimiento el caso del entrenador asistente Jorge Alberto González Chavarría, de la disciplina de Judo. El profesor a causa de diferentes molestias se realiza exámenes médicos en el mes de febrero del 2023, en donde da como resultado cáncer de amígdala derecho, esto en etapa cuatro.

Por lo anterior, se solicita la extensión del contrato del entrenador González Chavarría por un periodo de seis meses, considerando una prórroga adicional a doce meses, esto de ser aprobado por la Junta Directiva del CCDR de Escazú.

*Se adjunta documentos médicos.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Cordialmente,

PRISCILLA HERRERA PONCE DE LEÓN (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1434-0300
Fecha declarada: 13/03/2023 09:31:34 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Gerente



Folio N° 14530



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42
21 de marzo de 2023

Nombre del paciente GONZALEZ CHAVARRIA JORGE		Número de identificación 108200530		13/02/2023 08:12:46 AM	
Teléfono 1 86810912	Teléfono 2 0	Especialidad ORL		Página: 1 de 2	
RETIRAR EL		Nombre del funcionario MARTÍN		Fecha de recepción 13/02/2023	
01/03/2023		VH DE DIOS		lesgo excluido NO APLICA	
		Criterio de priorización		2. Consulta Externa PRIORITARIO	
				3. Urgencias	

I. Paciente

5. Nombre GONZALEZ CHAVARRIA JORGE ALBERTO		6. Fecha de nacimiento 27/06/1972	
7. Sexo MASCULINO	8. Tipo identificación CEDULA DE IDENTIDAD EN REGISTRO CIVIL		
9. Número de identificación 108299530		10. Tipo consulta CONSULTA PRESENCIAL	
11. Residencia habitual: (Provincia) SAN JOSE	(Cantón) MORA	(Distrito) COLON	
12. Dirección exacta: COLÓN 1350 ESTE DE LA COOPEALIANZA			
13. Número de teléfono del paciente (CEL) 86810912		14. Número de teléfono para mensajes y nombre de la persona con quien dejarlo	
15. Nombre de la madre CHAVARRIA SOLIS FLOR MARIA		16. Nombre del padre	

II. Centro que refiere o contra-refiere

17. Nombre del centro HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		18. Área de atención CIRUGIA ONCOLOGIA QUIRURGICA	
19. Servicio CIRUGIA	20. Especialidad o disciplina ONCOLOGIA QUIRURGICA	21. Tipo consulta	
22. Nombre del profesional JUANITA CASTRO JOSIAS HUNAHPU		23. Código 5291	24. Número de teléfono y extensión del profesional TEL: 25478900 EXT: 0

III. Centro al que refiere o contra-refiere

25. Nombre del centro HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		26. Área de Atención CONSULTA EXTERNA	
27. Servicio CIRUGIA	28. Especialidad o disciplina OTORRINOLARINGOLOGIA	29. Tipo consulta CASOS ESPECIALES	
30. Nombre funcionario de REDES responsable de completar el formulario			

IV. Cita

31. Cita recomendada Hora: _____ Día: _____		31.1 Justificación			32. Cita otorgada Hora: _____ Día: _____	
33. Especialidad		2. () Cita Múltiple	4. () Institucional	6. () Otro		
		3. () Lugar de residencia	5. () Medio de transporte			
		34. Nombre funcionario de REDES que asignó la cita			35. Fecha de trámite	

Céd. 4-70-04-0140

1. El paciente debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora de la cita. Si no se presenta a tiempo, podrá reasignarse la cita a la siguiente hora de la jornada de atención.

V. Resumen de historia clínica

SE HA CITA EN O.R.L.

NO APLICA

POST OPERARIOS

CUALQUIER ASISTENTE

King Aponte

Impreso por: JUANITA Josias Hunahpu Juanta Castro
Fecha: 13/02/2023 08:12 AM
Servicio que Generó: CIRUGIA ONCOLOGIA QUIRURGICA

Reporte (NONE)
Ref. SER. Referencias



Folio Nº 14531



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Caja Costarricense de Seguro Social
Sistema Integrado de Expediente en Salud
CENTRO DE SALUD: 2102 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

13/02/2023 08:12:46 AM

Página: 2 de 2

36. Antecedentes

Subjetivos (Incluye resumen de historia clínica asociada al problema)	MASCULINO DE 50 AÑOS, NO TABAQUISTA, NO ETILISTA, CON HISTORIA DE 5 MNESE DE EVOLUCION DE MASA EN CUELLO INDOLORA DE CRECIMIENTO LENTO. NO SÍNTOMAS ASOCIADOS.
Objetivos (Incluye examen físico, resultados de laboratorio, apoyo al diagnóstico)	CAVIDAD ORAL SIN LESIONES, SE TOCA AMIGDALA DERECHA INFLAMADA, FIJA A PARED LATERAL, CON PROYECCIÓN MEDIAL, NO MAS ANOMALIAS EN OROFARINGE. CUELLO CON MASA DE 6 CM EN NIVEL 2 3, FIJA, NO DOLOROSA, PETREA. RESTO NORMAL.
Diagnósticos de la Atención	Observaciones C109 - TUMOR MALIGNO DE LA OROFARINGE, PARTE NO ESPECIFICADA 13/02/2023 08:05:25 AM -
Análisis (Incluye proceso diagnóstico e impresión diagnóstica)	DAAF DE ADENOPTIAS POSITIVA POR CARCINOMA. SE TRATA DE CANCER DE AMIGDALA DERECHA, CLINICAMENTE, T2N3MX. SE INICIARÁ CON ESTUDIOS DE EXTENSIÓN Y BIOPSIA DEL PRIMARIO
Plan de manejo (Incluye tratamiento)	PARA ENDOSCOPIA Y TOMA DE BIOPSIA DE AMIGDALA
Motivo de referencia o contra-referencia	ENDOSCOPIA Y TOMA DE BIOPSIA DE AMIGDALA DERECHA
37. Incapacidad desde _____ hasta _____ Número de días _____ 38. <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	

2 Si considera alta en la especialidad, para los efectos estadísticos: la decisión facultativa del profesional en dar por resuelto el o los problemas tratados durante el episodio de atención finalizado.

Validación Referencia
Paciente: 0 / 108290530 GONZALEZ CHAVARRIA JORGE ALBERTO
No Registra Información

D. Josías Hunahpu Juanta Castro
Código 5291

13/02/2023 08:12:43 AM

Firma y código del profesional

Fecha

V*B* Director o Jefatura de Servicio

5291 - Josías Hunahpu Juanta Castro



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Nombre: González Chavarría, Jorge
Fecha: 26 de oct. de 22

Ecografía de Tiroides y tejidos blandos del cuello

Se realizan cortes transversales y longitudinales de ambos lóbulos y del istmo de la glándula tiroides. Tiroides de ubicación, forma y tamaño usual.

Lóbulo izquierdo volumen de 6.82 cc.

Lóbulo derecho volumen de 5.81 cc.

Volumen Glandular total: 12.63 cc. (Dentro del rango normal). (Según OMS valores normales para la mujer entre 8.7 +/- 3.9 cc. para los hombres entre 12.7 +/- 4.4 cc). Istmo grosor: 4.15 mm.

Ecoestructura glandular a nivel de ambos lóbulos y del istmo: se visualiza ecoestructura homogénea, con ecos de nivel medio tal como se observa en los exámenes normales de la glándula. Con Doppler color no se visualiza hiperemia vascular.

Relación anatómica con los vasos del cuello, arteria carótida primitiva y yugular interna, conservadas.

Músculos infra-hioideos y esterno-cleido-mastoideo de aspecto habitual. Glándulas salivares submandibulares y parótidas son de aspecto usual.

Se observa adenopatía a nivel III ganglionar derecha el cual mantiene discretamente su forma sin embargo presenta alteraciones sospechosas como pérdida del hilo ganglionar, mide aprox. 39.4 x 22.3 mm.

Di:

- Adenopatía en el nivel III ganglionar derecho de aspecto sospechoso. Se sugiere BAAF ecoguiada para su caracterización histopatológica.

Dr. Esquivel Chavarría
(Código Médico 4007)

Especialista en Radiología e Imágenes Médicas.
Universidad del Salvador, BsAs. Argentina.
Universidad de Buenos Aires, BsAs. Argentina.

CC/Archivo



Folio N° 14533



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 819-2023: Con siete votos a favor se aprueba en todos sus extremos lo contenido en el oficio CCDRE-0191-2023 referente a la extensión del contrato por 12 meses del Sr. Jorge González Chavarría de la disciplina de judo. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14534



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

6.5. Tema: Oficio CCDRE-0218-2023 Sra. Daniella Solano M, referente al archivo físico y digital de las actas de Junta Directiva del CCDRE



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

20 de marzo 2023
Oficio CCDRE-0218-2023

**Junta Directiva
CCDRE**

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la gerencia y de acuerdo con las consultas realizadas a la secretaria municipal, se solicita el visto bueno y aprobación para dejar de gestionar las copias de las actas de la Junta Directiva del CCDRE.

En la actualidad, se mantiene un archivo físico y digital, sin embargo, existen dificultades con respecto con el archivo físico de las actas (copias) debido a que no se cuenta con el espacio suficiente en las instalaciones del CCDRE.

Por lo que, se solicita la autorización para mantener únicamente el archivo digital de las actas una vez que son aprobadas, firmadas y posteriormente empastadas y enviadas al archivo municipal.

Quedo atenta a sus comentarios y aprobación.

Cordialmente,

LILLIAN DANIELA SOLANO MORALES (FIRMA)
Firmado digitalmente por LILLIAN DANIELA SOLANO MORALES (FIRMA)
Fecha: 2023.03.16 11:17:45 -06'00'

**Daniella Solano M.
Secretaría Administrativa de Junta Directiva**

*DGM

CC. Gerente CCDRE



Folio N° 14535



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

JDYPresidencia CCDRES

De: Andrea Mora Rivas <concejo2@escazu.go.cr>
Enviado el: martes, 14 de marzo de 2023 15:56
Para: JDYPresidencia CCDRES
CC: Priscilla Ramírez Bermúdez; Gerencia CCDRES
Asunto: RE: Índice de Acuerdos

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Hola Daniella,

Le comento que en caso nuestro cuando imprimimos las actas, se firman y las mismas se escanean ya que sacarles copia sería mucha papelería y no tenemos el espacio para guardarlas de forma física.

Las digitalizamos para tener nuestro respaldo.

Cualquier otra consulta estamos a la orden.

Saludos cordiales,



Andrea Mora Rivas
Secretaría Municipal

+506 2208-6862 concejo2@escazu.go.cr

www.escazu.go.cr



Folio N° 14536



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 820-2023: Con siete votos a favor se aprueba en todos sus extremos lo contenido en el oficio CCDRE-0218-2023 referente al mantenimiento del archivo digital de las actas generadas por la Junta Directiva del CCDRE, se omite el archivo físico de las actas a partir de esta fecha. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14537



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

6.6. Tema: Oficio CCDRE-195-2023 contratación instructor centro de entrenamiento integral



15 DE MARZO DE 2023

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO CCDRE-0195-2023

Señores
Junta Directiva
Presente

Estimados Señores:

A continuación, se presenta el proceso de contratación para el puesto de Instructor(a) de Centro de Entrenamiento Integral

Contratación Instructor(a) de Centro de Entrenamiento Integral

Se procede a publicar por medio de la red social la Solicitud de Contratación de Instructor(a) de Centro de Entrenamiento Integral, el día 01 de marzo del 2023. Donde se indica que la fecha de envío es del 01 al 03 de marzo del 2023. Solicitando los siguientes requisitos: Bachiller en Educación Media (Colegio Finalizado), preferiblemente estudiante o Bachiller de la carrera de Ciencias del Movimiento Humano, Certificación de Primeros Auxilios, tres años de experiencia, Prueba escrita. Se adjunta la imagen Publicada



Folio N° 14538



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com


CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú



Contratación

Instructor del Centro de Entrenamiento Integral

Requisitos:

- Bachiller de la carrera de Ciencias del Movimiento Humano.
- Certificación de RCP y Primeros Auxilios actualizada y Vigente.
- Tres años de experiencia en el puesto. Incluir los contactos laborales.
- Realizar una prueba escrita de conocimientos en Ciencias del Movimiento Humano y Organización de eventos deportivos.



Presentar:

- Presentar Curriculum Vitae.
- Hoja de delincuencia.
- Atestados.
- Cartas que acrediten su experiencia.

Enviar a:

✉ asistentegerencia@ccdres.com

📅 **Del 01 al 03 de marzo del 2023 a las 5:00 pm.**





Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

En la recepción de los currículos vitae se recibieron un total de 4, de los cuales 3 cumple con los requisitos solicitados. Se adjunta tabla con tabulación de la información:

N	Nombre	Correo	Teléfono	Grado Académico / Carrera	% Titulación en contra resistencia	% Cursos y capacitaciones	% Experiencia en equipos competitivos	% Experiencia	% Experiencia Positiva	% Experiencia CCDRE	% Clases de pruebas	% Calificación								
1	Erick Chinchilla Mora	profandickedufi2019@gmail.com	878 188 51	Licenciatura en Ciencias del Deporte con Énfasis en Rendimiento Deportivo.	20	SI	10	SI	3	NO	0	5 AÑOS	10	2 AÑOS	10	1 AÑO	5	SI	9,2	67,2
2	Gilberto Esquivel Sandi	guyesquivels@gmail.com	723 047 82	Bachiller en Educación Física, deporte y recreación	20	NO	0	NO	0	NO	0	4 AÑOS	10	1 AÑO	10	NO	0	NO	0	40
3	Carlos Villegas Quirós	carlos.villegas95.cv@gmail.com	899 455 78	Licenciatura en Ciencias del Deporte con Énfasis en la Salud	20	SI	10	SI	6	NO	0	3 AÑOS	10	NO	0	1 AÑO	5	SI	9,2	60,2
4	Katherine Vargas Watson	kavawa15@gmail.com	856 024 98	LICENCIATURA EN TERAPIA FISICA,	0	NO	0	SI	10	NO	0	1 AÑO	0	NO	0	NO	0			10

Tabla con personas que califican para el puesto

N	Nombre	Correo	Teléfono	Grado Académico / Carrera	% Titulación en contra resistencia	% Cursos y capacitaciones	% Experiencia en equipos competitivos	% Experiencia	% Experiencia Positiva	% Experiencia CCDRE	% Clases de pruebas	% Calificación								
1	Erick Chinchilla Mora	profandickedufi2019@gmail.com	878 188 51	Licenciatura en Ciencias del Deporte con Énfasis en Rendimiento Deportivo.	20	SI	10	SI	3	NO	0	5 AÑOS	10	2 AÑOS	10	1 AÑO	5	SI	9,2	67,2
2	Gilberto Esquivel Sandi	guyesquivels@gmail.com	723 047 82	Bachiller en Educación Física, deporte y recreación	20	NO	0	NO	0	NO	0	4 AÑOS	10	1 AÑO	10	NO	0	NO	0	40
3	Carlos Villegas Quirós	carlos.villegas96.cv@gmail.com	899 455 78	Licenciatura en Ciencias del Deporte con Énfasis en la Salud	20	SI	10	SI	6	NO	0	3 AÑOS	10	NO	0	1 AÑO	5	SI	9,2	60,2



Folio N° 14540



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Realizando la evaluación se determina que la persona con mayor calificación es el Sr. Erick Chinchilla Mora, y en segundo lugar el Sr. Carlos Villegas Quirós, Por lo tanto, se recomienda la contratación de ambos para las dos vacantes disponibles. En tercer lugar, por criterio de desempate (mayor experiencia) queda el Sr. Gilberto Esquivel Sandí.

La contratación será en una jornada de 24 horas (medio tiempo), con un salario de 450.000 colones, la fecha de ingreso será el 01 de abril del 2023.

Sin más por el momento,

JERLYN
MARCELA
CORRALES
MARIN
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JERLYN MARCELA
CORRALES MARIN
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.15
11:46:50 -06'00'

Jerlyn Corrales Marín
Asistente Administrativa
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú





Folio N° 14541



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 821-2023: Con siete votos a favor se aprueba en todos sus extremos lo contenido en el oficio CCDRE-195-2023 referente a la contratación de un instructor del Centro de Entrenamiento Integral para el cual existen dos plazas, se recomienda la contratación del Sr. Erick Chinchilla Mora y en segundo lugar se recomienda la contratación del Sr. Carlos Villegas Quirós, ambos tendrán una jornada de 24 horas, un salario de ₡450.000,00 COLONES, su ingreso será a partir del 1 de abril de 2023 por once meses. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14542



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

7. Asuntos del área Deportiva

7.1. Tema: Solicitud de la Sra. Valeria Zeledón para participar en evento voleibol sala femenino

VOLEIBOL SALA FEMENINO					
16-mar-23		PONER ACÁ LA FECHA EN QUE USTED ENVIÓ ESTE DOCUMENTO AL GESTOR			
DEPOSITAR A NOMBRE DE		VOLEIBOL SALA FEMENINO	16	SOLICITUDES VARIAS	
VALERIA ZELEDÓN LEDEZMA		PONER ACÁ SU DISCIPLINA	CANTIDAD DE ATLETAS	ARBITRAJES	FEDERACIONES
Participantes	Días	Viaticos Solicitados	MONTO VIATICOS	€ -	€ -
		Desayuno € 2 500,00	€ -	MÉDICO	INSCRIPCIONES
		Merienda € 1 000,00	€ -	€ -	€ 248 600,00
		Almuerzo € 3 500,00	€ -	SEGURIDAD	TRANSPORTE CARGA
		Cena € 3 500,00	€ -	€ -	€ -
		Hidratante	€ -	CERTIFICADOS	HIELO
		Total Transporte € 4 000,00	€ -	€ -	€ -
		Hospedaje € -	€ -	MEDALLAS	ARREGLO DE MATERIAL
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y COSTO TRANSPORTE			TOTAL VIATICOS	€ -	€ -
FECHA				PAPELERÍA	OTROS
LUGAR				€ -	€ -
SALIDA				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
FECHA			€ -	€ -	248 600,00
LUGAR				TOTAL DE LA SOLICITUD	
SALIDA			€	248 600,00	

104 99 otros Servicios

C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuesto
 Disponible €
 Solicitud 248.600,00
 Saldo €



Folio N° 14543



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 822-2023: Con siete votos a favor se aprueba la solicitud de la Sra. Valeria Zeledón para participar en evento voleibol sala femenino, por un monto de ₡248.600.00,00 COLONES. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14544



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
 Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190
 Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
 E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

7.2. Tema: Solicitud Sr. Carlos Rivera para participar en el evento endurance de ciclismo de montaña

Endurance de ciclismo de Montaña					
Fecha de solicitud		10-mar-23		TOTAL DE ATLETAS	
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA		1	
Carlos Rivera Alpizar		Ciclismo		MONTO DE VIATICOS	
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viaticos Solicitados		€	€
		Desayuno	€ 2 500,00	€	€
		Merienda	€ 1 000,00	€	€
		Almuerzo	€ 3 500,00	€	€
		Cena	€ 3 500,00	€	€
		Hidratación	€ 1 200,00	€	€
		Buseta o Pasajes	€ -	€	€
		Hospedaje	€ -	€	€
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO				TOTAL VIATICOS	
FECHA	19/03/2023			€	€
LUGAR	Ciudad Colón			€	€
HORA DE INICIO	6am			€	€
HORA DE CIERRE	2pm			€	€
OBSERVACIONES				TOTAL DE LA SOLICITUD	
Cada inscripción vale 30.000,00 mas el I.V.A. oséa 33.900 para un total de 169.500 en inscripciones				€ 33 900,00	
				€ 33 900,00	
LISTADO DE ATLETAS					
	NOMBRE	1ER APELLIDO	2DO APELLIDO	CEDULA O CARNE	
1	Haldelyn	Montes	Rodriguez	119081945	

10H 99 Glos servicios
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuesto
 Disponible €
 Solicitud 33 900,00
 Saldo €



Folio N° 14545



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con seis votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia, la Sra. Sigrid Miller Esquivel se abstiene de la votación ya que pertenece a la Asociación de Ciclismo y se ratifica la firmeza con seis votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 823-2023: Con seis votos a favor se aprueba la solicitud del Sr. Carlos Rivera para participar en el evento endurance de ciclismo de montaña por un monto de ₡33.900.00 COLONES. Se aprueba y ratifica con seis votos.



Folio N° 14546



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

7.3. Tema: Solicitud Sr. Herberth Siles para participar en la Copa XCO primera fecha en la disciplina de ciclismo

COPA XCO PRIMERA FECHA						
Fecha de solicitud		13-mar-23				
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA		TOTAL DE ATLETAS	SOLICITUDES VARIAS	
Herberth Siles Garro		Ciclismo		30	ARBITRAJES	FEDERACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viajes Solicitados		MONTO DE VIATICOS	€ -	€ -
30	2	Desayuno	€ 2 500,00	€ 150 000,00	MÉDICO	ARREGLO MATERIAL
		Merienda	€ 1 000,00	€ -	€ -	€ -
30	2	Almuerzo	€ 3 500,00	€ 210 000,00	SEGURIDAD	CARGA
		Cena	€ 3 500,00	€ -	€ -	€ -
30	2	Hidratación	€ 1 200,00	€ 72 000,00	CERTIFICADOS	HIELO
		Buseta o Pasajes	€ -	€ -	€ -	€ -
		Hospedaje	€ -	€ -	MEALLAS	NUMEROS
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO						
FECHA	25 y 26 marzo		TOTAL VIATICOS		€ -	€ -
LUGAR	Escazú				INSCRIPCIONES	MATERIALES
HORA DE INICIO	6am				€ 253 000,00	
HORA DE CIERRE	2pm				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
OBSERVACIONES				€ 432 000,00	€ 253 000,00	
Las inscripciones son por categoría, van 8 pre infantiles a 7 mil cada uno total 56 mil. 7 infantiles a 10 mil cada uno 70 mil. Pre juveniles y juveniles son 7 a 13 mil cada uno son 91 mil. 2 sub 23 sería 36 mil. Para un total de 253 mil.				TOTAL DE LA SOLICITUD		
				€ 685 000,00		
LISTADO DE ATLETAS						
	NOMBRE	1ER APELLIDO	2DO APELLIDO	CEDULA O CARNE		
1	Mateo	Álvarez	Mena	121320186		
2	Camila	Torres	Corrales	121500514		
3	Isaac	Chavez	Angulo	121090776		
4	Santiago	Sandi	Umaña	122250958		
5	Aron	Jiménez	Delgado	111070146		
6	Mathias	Calderón	Gutiérrez	122230977		
7	Marcelo	Protti	Castro	121260275		
8	Andrés	Pardo	Vargas	120740352		
9	Anders	Medina	Parra	188-200779908		
10	Leandro	Manzanares	Sandi	120420781		
11	Brayam	Matamoros	Martinez	119990702		
12	Felipe	Céspedes	Castro	119650165		
13	Joshun	Arias	Fernández	119650339		
14	Sebastian	Méndez	Sequeira	120660885		
15	Santiago	González	Agüero	120730953		
16	Anthony	Córdoba	Sandi	120020805		
17	Alejandro	Tapia	Álvarez	119630752		
18	Luis Diego	Herrera	León	121040811		
19	Tomás	Segura	Flores	120840679		
20	André	Manzanares	León	120880387		
21	Calib	Azofeifa	Badilla	122650671		
22	Cristopher	Zamudio	Escorcia	120300406		
23	Kenneth	Arguedas	Salas	402700911		
24	Naldelym	Montes	Rodríguez	119080945		
25	Sebastian	Umaña	Miranda	117360377		
1	ENTRENADOR	Herberth	APellidos	NUMERO CEDULA		
2	ASISTENTE	Carlos	Siles Garro	109060329		
3	CHAPERONA	POR DEFINIR	Rivera Alptar	109360109		
4	MECÁNICO	Juan	Sandi Marin	116160873		



Folio N° 14547



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

1.04.49 Otros servicios

C.C.D.R.E.	
Contabilidad	
Control de Presupuesto	
Disponible c	
Solicitud	153.000,00
Saldo c	

2.02.03 Alimentos

C.C.D.R.E.	
Contabilidad	
Control de Presupuesto	
Disponible c	
Solicitud	432.000,00
Saldo c	

Se vota con seis votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia, la Sra. Sigrid Miller Esquivel se abstiene de la votación ya que pertenece a la Asociación de Ciclismo y se ratifica la firmeza con seis votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 824-2023: Con seis votos a favor se aprueba la solicitud del Sr. Herberth Siles para participar en la Copa XCO primera fecha en la disciplina de ciclismo, por un monto total de ₡685.000,00 COLONES. Se aprueba y ratifica con seis votos.



Folio N° 14548



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

7.4. Tema: solicitud de inscripción para la segunda división en la disciplina de voleibol masculino

Voleibol Masculino Inscripción Segunda División					
Fecha de solicitud		16/3/2023			
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	SOLICITUDES VARIAS	
FECOVOL		Voleibol		ARBITRAJES	FEDERACIONES
Participantes	Días	Viaticos Solicitados	MONTO VIATICOS	€ -	€ -
		Desayuno	€ -	MÉDICO	INSCRIPCIONES
		Merienda	€ -	€ -	€ 248 600,00
		Almuerzo	€ -	SEGURIDAD	TRANSPORTE CARGA
		Cena	€ -	€ -	€ -
		Hidratante	€ -	CERTIFICADOS	HIELO
		Total Transporte	€ -	€ -	€ -
		Hospedaje	€ -	MEDALLAS	ARREGLO DE MATERIAL
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y COSTO TRANSPORTE				€ -	€ -
FECHA			TOTAL VIATICOS	PAPELERÍA	OTROS
LUGAR				€ -	€ -
SALIDA				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
FECHA			€ -	€ 248 600,00	
LUGAR			TOTAL DE LA SOLICITUD		
SALIDA					
FECHA			€ 248 600,00		
LUGAR					
SALIDA					

1.04.94 Glos. Solicitudes
 C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuesto
 Responsable €
 Solicitud 248.600,00

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 825-2023: Con siete votos a favor se aprueba la solicitud de inscripción para la segunda división en la disciplina de voleibol masculino, por un monto total de €248.600,00 COLONES. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14549



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

7.5. Tema: Solicitud pago de licencias en la disciplina de ciclismo

Licencias de Ciclismo					
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	SOLICITUDES VARIAS	
Federación costarricense de ciclismo		CICLISMO	9	ARBITRAJES	FEDERACIONES
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viáticos Solicitados	MONTO DE VIATICOS	274 590,00	
		Desayuno ₡ 2 500,00	₡ -	MÉDICO	ARREGLO MATERIAL
		Merienda ₡ 1 000,00	₡ -		
		Almuerzo ₡ 3 500,00	₡ -	SEGURIDAD	CARGA
		Cena ₡ 3 500,00	₡ -		
		Hidratación ₡ 1 000,00	₡ -	CERTIFICADOS	HILO
		Buseta o Pasajes ₡ -	₡ -		
		Hospedaje ₡ -	₡ -	MEDALLAS	NUMEROS
FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO HORA DE SALIDA Y HORA DE REGRESO			TOTAL VIATICOS		
FECHA				INSCRIPCIONES	MATERIALES
LUGAR					
HORA DE INICIO				TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS	
HORA DE CIERRE					
OBSERVACIONES			₡ -	₡ 274 590,00	
Licencias para poder competir en ciclismo \$30 510,00 cada una monto total \$ 274 590			TOTAL DE LA SOLICITUD		274 590,00
LISTADO DE ATLETAS					
	NOMBRE	1ER APELLIDO	2DO APELLIDO	CEDULA O CARNE	
1	Ian	Fonseca	Mazenc	120140273	
2	Anthony	Córdoba	Sandí	120020806	
3	Joslin	Arias	Fernández	119650339	
4	Alejandro	Tapia	Alvarez	119630752	
5	Luis Diego	Herrera	León	121040811	
6	André	Manzanares	León	120880387	
7	Sebastián	Mendez	Sequeira	120660885	
8	Kenneth	Arguedas	Salas	402700911	
9	Santiago	González	Agüero	120730953	

Se vota con seis votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia, la Sra. Sigrud Miller Esquivel se abstiene de la votación ya que pertenece a la Asociación de Ciclismo y se ratifica la firmeza con seis votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 826-2023: Con seis votos a favor se aprueba la solicitud pago de licencias en la disciplina de ciclismo, por un monto total de ₡274.590,00 COLONES. Se aprueba y ratifica con seis votos.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

7.6. Tema: Solicitud Sr. Carlos Zamora para el pago de inscripciones para participar en el torneo Santa Ana en la disciplina de natación

TORNEO SANTA ANA NATACIÓN						
DEPOSITAR A NOMBRE DE		DISCIPLINA	TOTAL DE ATLETAS	SOLICITUDES VARIAS		
Carlos Zamora		Natación	32	ARBITRAJE	FEDERACIONES	
Cantidad Participantes	Cantidad de días	Viaticos Solicitados	Monto Viaticos			
		Desayuno	€ 2 500,00	€ -	MÉDICO	ARREGLO DE MATERIAL
		Almuerzo	€ 3 500,00	€ -	€ -	€ -
		Cena	€ 3 500,00	€ -	SEGURIDAD	TRANSPORTE CARGA
		Merienda	€ 1 000,00	€ -	€ -	€ -
		Hidratante	€ 1 200,00	€ -	CERTIFICADOS	HIELO
		Buseta	€ -	€ -	€ -	€ -
		Pasajes	€ -	€ -	MEDALLAS	NUMEROS
		Hospedaje	€ -	€ -	€ -	€ -
		Instalaciones	€ -	€ -	INSCRIPCIONES	OTROS
				€ 62 400,00	€ -	€ -
OBSERVACIONES			TOTAL VIATICOS	TOTAL DE SOLICITUDES VARIAS		
Se solicita el pago de 62,400 que corresponde a inscripciones del torneo de Santa Ana de natación realizado el fin de semana 11 y 12 de marzo, debido a que cuando se hizo el calculo con un monto de 13,050 por persona y el monto correcto era de 15,000 por persona.			€ -	€ 62 400,00		
			TOTAL DE LA SOLICITUD			62 400,00

Daniel C

1.04.99 Otros Servicios
C.C.D.R.E.
 Contabilidad
 Control de Presupuesto
 Disponible € 146.000

Se vota con ~~siete~~ ^{ocho} votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 827-2023: Con siete votos a favor se aprueba la solicitud del Sr. Carlos Zamora para el pago de inscripciones para participar en el torneo Santa Ana en la disciplina de natación, por un monto total de €62.400,00 COLONES. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

8. Asuntos de Proveduría

8.1. Tema: Oficio CCDRE-PROV-0016-2023 Aprobación pliego de condiciones para promover el procedimiento de licitación reducida solicitado por Gestión Deportiva para la compra de "HIELERAS (COOLERS) PARA LAS DISFERENTES DISCIPLINAS DEL CCDRE".



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

16 de marzo de 2023
CCDRE-PROV-0016-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Asunto: Aprobación del pliego de condiciones

Estimado señores:

Mediante acuerdo N° 784-2023 tomado en sesión ordinaria N° 31 ese órgano otorgó la aprobación para promover el procedimiento de licitación reducida solicitado por Gestión Deportiva para la compra de "HIELERAS (COOLERS) PARA LAS DISFERENTES DISCIPLINAS DEL CCDRE".

Al respecto valga indicar que esta Proveduría coordinó con el área técnica la confección del pliego de condiciones en lo referente a requisitos técnicos (CCDRE-0196-2023), admisibilidad y metodología de evaluación (CCDRE-0197-2023), siendo competencia de la Proveduría la confección del pliego de condiciones relacionado con las condiciones generales (documento sin número); los cuales para efectos de esta licitación se deberán entender como uno solo y en su conjunto se constituirán en el reglamento específico del procedimiento licitatorio de conformidad con el numeral 88 del RLGCP.

Por este motivo, adjuntos al presente documento se remite el pliego de condiciones antes indicados para su conocimiento y aprobación a fin de dar inicio al procedimiento en el sistema SICOP.



Folio N° 14552



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

No omito manifestar que, en caso de que se consideren necesario realizar alguna modificación en los documentos se procederá de conformidad y se remitirán nuevamente para su conocimiento y aprobación.

II. Petitoria

Se solicita Se le solicita a esa Junta Directiva, analizar lo expuesto y, en caso de estar de conformidad: **a) Aprobar** el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de **"HIELERAS (COOLERS) PARA LAS DISFERENTES DISCIPLINAS DEL CCDRE"**.

Cordialmente,

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEON (FIRMA)
Paola Corrales León

Firmado digitalmente
por RAQUEL PAOLA
CORRALES LEON
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.16
11:09:18 -06'00'

Proveeduría



Folio N° 14553



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

OFICIO N°:	CCDRE-0197-2023
ÁREA TÉCNICA:	GESTIÓN DEPORTIVA
TIPO DE DOCUMENTO:	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y METODOLÓGIA DE EVALUACIÓN
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA
OBJETO:	"HIELERAS (COOLERS) PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL CCDRE"
<u>I. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD</u>	
<u>REQUISITO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
1. Garantía	La garantía mínima aceptada para el bien será de 24 meses contados a partir de la recepción definitiva por parte del CCDRE.



Folio N° 14554



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el plazo de garantía y qué aspectos cubre. Durante el plazo de garantía, la reparación o sustitución de las hieleras correrá por cuenta de la persona contratista.

○ Método de verificación:

Las ofertas serán remitidas mediante el Sistema Digital Unificado al área técnica quién será la encargada de analizar la(s) y constatar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.

De conformidad con el artículo 91 del RLGCP, en caso de que se determine que alguna de las ofertas presentadas no cumple con dichos requisitos, será excluida del concurso y no será objeto de evaluación.

De todo lo anterior el área técnica dejará constancia en el informe de recomendación que deberá someter para conocimiento de la Junta Directiva el cual deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.

III. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el sistema de calificación que se indica a continuación.

A efectos de determinar la oferta más conveniente para el Comité y recomendar la respectiva adjudicación, la cual recaerá sobre la oferta que obtenga mayor puntaje entre todas las elegibles.



Folio N° 14555



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

II.I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	METODOLOGÍA
a) Oferta económica 98 puntos	<p>Se otorgarán noventa y ocho (98) puntos a la oferta que cotice el menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntaje por asignar} = (\text{Pm}/\text{Po}) \times 98$ <p>Donde: Pm= precio de la oferta de menor precio y Po=precio de la oferta por calificar</p>
b) Criterios de responsabilidad social 2 puntos	<p><input type="checkbox"/> Inclusión de personas con discapacidad: Se asignarán 2 puntos al oferente que tenga dentro de su planilla personal con alguna discapacidad.</p> <p>Para comprobar lo indicado el oferente deberá indicar el nombre de las personas en su planilla y además <u>presentar junto con la oferta copia en PDF la certificación de discapacidad emitida por el CONAPDIS, la cual debe estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.</u></p>



Folio N° 14556



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Esta certificación deberá confirmar que el oferente es empleador de personas que tengan algún tipo de discapacidad; entendiéndose por esta, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad: "Discapacidad: condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

II.II. CLÁUSULA DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación se utilizarán el siguiente criterio para desempate y definir sobre cuál oferente recaerá el acto de adjudicación:

1. Se realizará un sorteo en presencia de las partes, el cual seguirá el siguiente procedimiento:

1.1. Para la convocatoria de los oferentes interesados:

Mediante una "solicitud de información" en el sistema SICOP, se comunicará a los oferentes elegibles empatados, con cinco (05) días hábiles de anticipación, la convocatoria el sorteo que definirá el acto de adjudicación.

El sorteo se realizará en las instalaciones del Comité, ubicadas en la Villa Deportiva en Escazú.



Folio Nº 14557



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

c) Los oferentes interesados deberá confirmar su participación en este acto.

1.2. Para la realización del sorteo:

a) La Gerente del Comité o la persona funcionaria que esta designe en representación suya, utilizará un recipiente de vidrio con papelitos, en los cuales estarán inscritos los nombres de los oferentes empatados.

c) Se mostrarán los papelitos con los nombres de cada oferente elegible empatado, luego serán introducidos al recipiente.

d) Se solicitará a alguno de los presentes introducir la mano en el recipiente a efectos de sacar alguno de los papeles que fueron depositados previamente.

c) El nombre que esté inscrito en el papel que se saque del recipiente será el oferente sobre el que recaiga la adjudicación del procedimiento.

e) De todo lo anterior, se levantará el acta respectiva, la cual será incorporada en el expediente electrónico.

CONFECCIONADO POR:

DANIELA
CORRALES
BURITICA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DANIELA CORRALES BURITICA
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.14 09:31:17 -06'00'

Daniela Corrales Buriticá
Gestora Deportiva



Folio N° 14558



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

La Proveeduría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (en adelante CCDR o Comité), recibirá ofertas únicamente mediante el Sistema Digital Unificado (en adelante SDU/SICOP), para la licitación reducida que se está promoviendo al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública, 154 y siguientes de su Reglamento para el suministro de "HIELERAS PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL CCDRE", bajo la modalidad de cantidad definida.

Los oferentes deberán contemplar todos los requerimientos técnicos, requisitos de admisibilidad y condiciones generales que componen de manera integral el presente procedimiento licitatorio.

La persona oferente deberá incluir en su oferta una tabla según el siguiente ejemplo:

GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
APARTADO DEL CARTEL	INICIA	FINALIZA	ANEXO	OBSERVACIONES	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Pág. 1	Pág. 15	No aplica	Se responde en el mismo orden los requerimientos técnicos y se presenta la propuesta técnica.	
CONDICIONES ESPECIALES	Pág. 16	Pág. 25	1	En el anexo 1 se adjunta lo siguiente: 1. Declaración jurada garantía.	
CONDICIONES GENERALES	Pág. 26	Pág. 35	2	En el anexo 2 se incluyen las siguientes declaraciones juradas:	

La oferta deberá presentarse con número de página e indicar el apartado, capítulo o título.

Al tenor del artículo 88 del RLGCP el pliego de condiciones constituye el reglamento del presente procedimiento licitatorio y se entienden por incorporadas todas las disposiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y su Reglamento (RLGCP), los principios constitucionales, así como las normas aplicables de manera supletoria.

El servicio lo brindará el contratista de acuerdo con las mejores prácticas, normas técnicas y profesionales; conforme al ordenamiento jurídico vigente de manera que se cumpla con: leyes, reglamentos, códigos, y cualquier otro pertinente al objeto contractual que se desea contratar incluyendo la legislación ambiental y lineamientos que establezca CCDRE.

En todos los procedimientos de contratación pública que promueva el Comité los funcionarios, oferentes, adjudicatarios y contratistas, deberán observar los principios que rigen la materia



Folio N° 14559



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

evitando incurrir en conductas contrarias a la ética y probidad o generar conflictos de intereses, so pena de la responsabilidad administrativa, civil o penal que deba enfrentar cada uno de los involucrados.

I. CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales que se indican a continuación son de carácter obligatorio y deberán ser respondidas en la oferta en el mismo orden establecido.

La presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel, así como a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

1.1. Declaraciones juradas, certificaciones y otros documentos

a) **Régimen de prohibiciones.** De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la LGCP, la persona oferente y subcontratistas deberán rendir en el sistema digital unificado una declaración jurada en los términos establecidos en dicho artículo.

b) **Declaración de la naturaleza y propiedad de las acciones.** Tratándose de personas jurídicas deberán presentar en el sistema digital unificado la declaración jurada sobre la naturaleza y propiedad de las acciones.

c) **Declaración beneficiarios finales.** Al tenor del artículo 32 inciso c) del RLGP, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el sistema digital unificado, la declaración jurada de beneficiarios finales según los requisitos indicados en ese numeral.

d) **Declaración de estar al día en los impuestos nacionales.** Al amparo del artículo citado supra, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el sistema digital unificado, la declaración jurada en la que manifieste si está al día en el pago de todos los impuestos nacionales.

En su oferta la persona oferente y subcontratistas deberán indicar expresamente si la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.

Conforme a lo dispuesto en el ordinal 33 del RLGP es responsabilidad de cada oferente y subcontratista y **requisito para la participación en cualquier procedimiento de contratación pública rendir estas declaraciones en el sistema digital unificado y mantenerlas actualizadas.**



Folio N° 14560



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Certificación Póliza Riesgos del Trabajo. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar con su oferta la certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros, la cual deberá estar **vigente** y ser acorde con la actividad para la cual está ofertando. El recibo de pago **no sustituye** la certificación de póliza extendida por el INS.

Certificación de Impuestos al día. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la **certificación extendida por la Municipalidad** del cantón en el que esté domiciliada, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias en el período correspondiente. El recibo de pago o copia de comprobante de transferencia electrónica **no sustituye la certificación.**

g) Licencia comercial. La persona oferente y subcontratistas deberá presentar la copia de la licencia comercial (patente), extendida por la corporación municipal del cantón en el que esté domiciliada.

h) Permiso sanitario de funcionamiento. La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la copia del permiso sanitario de funcionamiento el cual debe estar **vigente.**

1.2. Verificaciones

En aquellos casos en los que sea factible realizar verificación "en línea", el CCDRE realizará las consultas en relación con el estado de las obligaciones del oferente y subcontratistas, en el sitio web de cada entidad competente (Ministerio de Hacienda, IMAS, INA, FODESAF, Registro Nacional, CCSS).

Esta verificación se realizará al momento de la apertura de las ofertas y en cualquier momento a criterio del Comité con el propósito de asegurar el cumplimiento por parte de los oferentes y subcontratistas de estas obligaciones. Las cuales les serán exigibles en cualquier etapa de los procedimientos de contratación pública.

1.3. Precio

1.3.1. El oferente deberá cotizar el precio total por la cantidad solicitada en el pliego de condiciones, en cualquier moneda de curso legal en Costa Rica. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma moneda para efectos de comparación, aplicando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura de las ofertas.

El CCDRE se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad.



Folio N° 14561



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

1.3.2. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes, en caso de divergencia entre estados dos (2) formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.

1.3.3. De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Agregado.

1.3.4. El oferente deberá presentar la **estructura del precio** tanto en términos absolutos como porcentuales; en los rubros que se solicitan a continuación:

RUBRO	ABSOLUTO	PORCENTUAL
• Mano de obra	00,00	%
• Insumos y suministros	00,00	%
• Gastos administrativos	00,00	%
• Utilidad	00,00	%
TOTAL:	00,00	100%

Al tenor del artículo 42 de la LGCP únicamente la persona física o jurídica adjudicataria deberá presentar el presupuesto detallado.

1.4. Forma de pago

- De conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso a) del RLGCP, el pago se realizará por resultados: una vez recibido el pedido y otorgado por parte del área solicitante el recibido de conformidad, esa misma oficina remitirá la factura para el trámite de pago.
- El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación, o bien, en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N°7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995.
- Al tenor del artículo 48 de la LOBCCR, en procedimientos de contratación pública pactados total o parcialmente en moneda extranjera, la Administración utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta emitido por el BCCR vigente al día de pago.
- De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Agregado por lo que previo a solicitar el pago, la persona contratista deberá solicitar al Comité la boleta de exoneración.
- La factura deberá ser enviada a la funcionaria Daniela Corrales al correo electrónico gestor3@ccdres.com, quien funge como fiscalizador en este procedimiento de licitación; la factura deberá venir acompañada de la correspondiente certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros.



Folio N° 14562



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

- De previo a la tramitación de cada pago que sobrevenga, producto de esta prestación, el CCDRE solicitará al contratista, la presentación de la documentación que demuestre la adecuada cobertura de sus obligaciones que establecen el Código de Trabajo y las leyes laborales vigentes,

así como las cargas sociales correspondientes: seguro social, riesgos profesionales, cesantía, permisos, vacaciones, aguinaldo y otras obligaciones.

- Una vez recibida la factura, el área fiscalizadora dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para otorgar su visto bueno y remitirla a la oficina de Financiero a efectos de que se proceda con el pago.
- El CCDRE cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, en el entendido que, este plazo comenzará a contabilizarse a partir de la presentación de la factura una vez se haya recibido de conformidad el objeto contractual previo visto bueno del área técnica. ✓ Del monto de cada factura se rebajará el 2% (dos por ciento), por retención adelantada del impuesto de la renta, salvo en aquellas excepciones que la Ley del impuesto sobre la renta (N°7092) contempla en forma expresa, de conformidad con lo que dispone en su Artículo N.º 3. Para lo cual, la persona adjudicada deberá acreditar debidamente tal condición ante el Comité.

1.5. Plazo del contrato

El plazo máximo del contrato es de 1 mes, el cual empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la orden de inicio que gire el CCDRE al contratista una vez cumplidas las formalidades para la formalización del contrato y se haya comunicado al contratista mediante el SDU.

No obstante, el Comité podrá dejar sin efecto el contrato en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, en caso de resolución contractual sin perjuicio del derecho de recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como al pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de algún incumplimiento por parte del contratista.

Así mismo, podría darse la terminación anormal del contrato en virtud de cualquiera de las causales previstas en el artículo 288 del RLGCP.

1.6. Orden de inicio

La Proveeduría comunicará a la oficina solicitante y fiscalizadora cuando el contrato haya sido comunicado al contratista mediante el SDU.

Una vez recibido este comunicado, el área fiscalizadora dispondrá de un máximo de 2 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente del comunicado que reciba de la Proveeduría, para girar la orden de inicio al contratista. De todo lo anterior el Comité dejará constancia en el expediente electrónico.



Folio N° 14563



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

1.7. Vigencia de la oferta

El oferente interesado debe presentar su oferta con una vigencia acorde al tipo de procedimiento de contratación pública que se está procesando de la siguiente forma:

- a) Licitación Reducida: 40 días hábiles.
- b) Licitación Menor: 100 días naturales.
- c) Licitación Mayor: 120 días naturales.

1.8. Método de verificación del contenido de las ofertas

La Proveeduría institucional será la encargada de analizar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad legal de la(s) oferta(s) recibida(s) y constatar el cumplimiento de todos los requisitos, así mismo, solicitará los subsanes cuando corresponda según la normativa vigente.

En caso de que la persona oferente no atienda la solicitud de subsane en tiempo y forma, operará la caducidad y la oferta será excluida del procedimiento licitatorio.

De todo lo anterior la Proveeduría dejará constancia en el informe de análisis administrativo que deberá someter para conocimiento de la Junta Directiva el cual deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.

1.9. Sanciones económicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública y 116 de su Reglamento, el Comité se reserva el derecho de proceder con el cobro de cláusula penal y/o multa en caso de incumplimientos por parte del contratista en relación con las características del objeto contractual o bien, por ejecución tardía o anticipada del objeto contractual.

1.9.1. Por incumplimiento en el plazo de entrega del objeto contractual. En caso de que la contratista no cumpla el plazo de entrega del objeto contractual, el Comité cobrará un 1% del total del monto adjudicado por cada día de atraso, hasta alcanzar un 25% del monto total de la orden.

1.9.2. Por incumplimiento en las características del objeto. En caso de que la persona contratista incurra en incumplimientos referidos a la calidad del producto, características de las hieleras, tipo de producto o cualquier otra conducta que implique un menos cabo de los intereses del Comité o que pudiera además generar un riesgo reputacional para nuestra Institución, el Comité cobrará un 1% del total adjudicado hasta alcanzar un 25% del monto total de la orden por cada día de atraso hasta que el contratista corrija la situación.

El cobro de las sanciones económicas se realizará con cargo a los saldos de facturas pendientes de pago. En caso de que no existan facturas pendientes de pago, el Comité procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto respectivo.

El oferente entiende, acepta y reconoce que en caso de resultar contratista y no existan facturas pendientes de pago ni garantía de cumplimiento contra las cuales ejecutar el cobro de las sanciones económicas, el CCDRE se reserve el derecho a recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren



Folio N° 14564



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

ocasionados en virtud de dicho atraso o falta, e iniciar el debido proceso para sancionar al contratista de acuerdo con los artículos 118 y 119 de la Ley General de Contratación Pública.

1.10. Tipos de oferta

1.10.1. En el presente procedimiento licitatorio no se aceptará la presentación de ofertas en conjunto.

1.10.2. En el caso de presentación de ofertas en la modalidad de consorcio, deberán cumplir con todo lo dispuesto los artículos 125 inciso c), 126 y siguientes del RLGCP.

1.11. Subcontratación

La subcontratación se registrará por lo dispuesto en el artículo 133 del RLGCP.

1.13. Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:

1.12.1. Primera etapa:

Elegibilidad Legal y Administrativa: Todos los Oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales y administrativos exigidos en el presente Cartel y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el presente Cartel para optar por la adjudicación.

1.12.2. Segunda etapa:

Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos de la primera etapa, éstas serán evaluadas de conformidad con lo indicado en el documento "**Requisitos de admisibilidad y metodología de evaluación**", el cual se adjunta en SICOP y forma parte integral del presente procedimiento licitatorio.

Priscilla Herrera Ponce de León
Gerente

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEON (FIRMA)
Paola Corrales León
Proveeduría

Firma de: @gubmunicipalidad de Escazú
RAQUEL PAOLA
CORRALES LEON (FIRMA)
Fecha: 2023-03-21
08:45:05 AM



Folio N° 14565



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO N°:	CCDRE-0196-2023			
ÁREA TÉCNICA:	GESTIÓN DEPORTIVA			
TIPO DE DOCUMENTO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA			
OBJETO:	"HIELERAS (COOLERS) PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL CCDRE"			
<u>I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>				
LÍNEA	CÓDIGO SDU	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIÓN
1	4912150592331916	50	Hielera cilíndrica	<ul style="list-style-type: none">• Hielera cilíndrica• Capacidad de 18.93 l (5 galones)• Asas ergonómicas para facilitar el traslado.• Interior anti-moho

Pág. | 1



Folio N° 14566



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com


CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

				<ul style="list-style-type: none"> • Tapa antiderrame • Con grifo en la parte inferior.
<ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá incluir la ficha técnica del producto que está ofertando. • El oferente deberá incluir una fotografía del producto que está ofertando (no imagen de referencia), el producto de la fotografía que aporte el oferente será el que estará en obligación de entregar en caso de resultar contratista. 				
<p>Imagen de referencia del producto requerido:</p> 				

Pág. | 2



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

II. OTROS REQUERIMIENTOS	
Plazo de entrega:	El plazo máximo de entrega de la totalidad de las hieleras será de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado orden de inicio al contratista.
Lugar de entrega:	La totalidad del pedido deberá ser entregado en la Villa Deportiva Ecológica, ubicada en Escazú de la Panadería Porras 25 metros sur y 200 metros este.
Contacto para entrega:	gestor3@ccdres.com / Teléfono: 2288-5115
Horario de entrega:	Lunes a viernes de 8:00am a 3:00pm
CONFECCIONADO POR:	<p style="text-align: center;"> DANIELA CORRALES BURITICA (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por DANIELA CORRALES BURITICA (FIRMA) Fecha: 2023.03.13 16:37:31 -06'00'</small> Daniela Corrales Buriticá Gestora Deportiva </p>

Pág. | 3



Folio N° 14567



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 828-2023: Con siete votos a favor se acuerda: a) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "HIELERAS (COOLERS) PARA LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEL CCDRE. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Folio N° 14568



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

8.2. Tema: Oficio CCDRE-PROV-0017-2023 Aprobación pliego de condiciones para promover el procedimiento de licitación reducida solicitado por Gestión Deportiva para la compra de "CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO".



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

17 de marzo de 2023
CCDRE-PROV-0017-2023

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Presente

Asunto: Aprobación del pliego de condiciones

Estimado señores:

Mediante acuerdo N° 7765-2023 tomado en sesión ordinaria N° 31 ese órgano otorgó la aprobación para promover el procedimiento de licitación reducida solicitado por Gestión Deportiva para la compra de **"COMPRA DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO"**.

Al respecto valga indicar que esta Proveeduría coordinó con el área técnica la confección del pliego de condiciones en lo referente a requisitos técnicos (CCDRE-0142-2023), admisibilidad y metodología de evaluación (CCDRE-0140-2023), siendo competencia de la Proveeduría la confección del pliego de condiciones relacionado con las condiciones generales (documento sin número); los cuales para efectos de esta licitación se deberán entender como uno solo y en su conjunto se constituirán en el reglamento específico del procedimiento licitatorio de conformidad con el numeral 88 del RLSCP.

Por este motivo, adjuntos al presente documento se remite el pliego de condiciones antes indicados para su conocimiento y aprobación a fin de dar inicio al procedimiento en el sistema SICOP.



Folio N° 14569



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

No omito manifestar que, en caso de que se consideren necesario realizar alguna modificación en los documentos se procederá de conformidad y se remitirán nuevamente para su conocimiento y aprobación.

II. Petitoria

Se solicita Se le solicita a esa Junta Directiva, analizar lo expuesto y, en caso de estar de conformidad: **a) Aprobar** el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "COMPRA DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO".

Cordialmente,

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por RAQUEL PAOLA
CORRALES LEON
(FIRMA)
Fecha: 2023.03.17
08:34:50 -06:00

Paola Corrales León

Proveeduría



Folio N° 14570



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

La Proveeduría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú (en adelante CCDR o Comité), recibirá ofertas únicamente mediante el Sistema Digital Unificado (en adelante SDU/SICOP), para la licitación reducida que se está promoviendo al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública, 154 y siguientes de su Reglamento para el suministro de

“CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO”, bajo la modalidad de cantidad definida.

Los oferentes deberán contemplar todos los requerimientos técnicos, requisitos de admisibilidad y condiciones generales que componen de manera integral el presente procedimiento licitatorio.

La persona oferente deberá incluir en su oferta una tabla según el siguiente ejemplo:

GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA					
APARTADO DEL CARTEL	DEL	INICIA	FINALIZA	ANEXO	OBSERVACIONES
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		Pág. 1	Pág. 15	No aplica	Se responde en el mismo orden los requerimientos técnicos y se presenta la propuesta técnica.
CONDICIONES ESPECIALES		Pág. 16	Pág. 25	1	En el anexo 1 se adjunta lo siguiente: 1. Declaración jurada garantía.
CONDICIONES GENERALES		Pág. 26	Pág. 35	2	En el anexo 2 se incluyen las siguientes declaraciones juradas:

La oferta deberá presentarse con número de página e indicar el apartado, capítulo o título.

Al tenor del artículo 88 del RLGCP el pliego de condiciones constituye el reglamento del presente procedimiento licitatorio y se entienden por incorporadas todas las disposiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública (LGCP) y su Reglamento (RLGCP), los principios constitucionales así como las normas aplicables de manera supletoria.

El servicio lo brindará el contratista de acuerdo con las mejores prácticas, normas técnicas y profesionales; conforme al ordenamiento jurídico vigente de manera que se cumpla con: leyes, reglamentos, códigos, y cualquier otro pertinente al objeto contractual que se desea contratar incluyendo la legislación ambiental y lineamientos que establezca CCDRE.

En todos los procedimientos de contratación pública que promueva el Comité los funcionarios, oferentes, adjudicatarios y contratistas, deberán observar los principios que rigen la materia



Folio N° 14571



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

evitando incurrir en conductas contrarias a la ética y probidad o generar conflictos de intereses, so pena de la responsabilidad administrativa, civil o penal que deba enfrentar cada uno de los involucrados.

I. CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales que se indican a continuación son de carácter obligatorio y deberán ser respondidas en la oferta en el mismo orden establecido.

La presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel, así como a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

1.1. Declaraciones juradas, certificaciones y otros documentos

- a) **Régimen de prohibiciones.** De conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la LGCP, la persona oferente y subcontratistas deberán rendir en el sistema digital unificado una declaración jurada en los términos establecidos en dicho artículo.
- b) **Declaración de la naturaleza y propiedad de las acciones.** Tratándose de personas jurídicas deberán presentar en el sistema digital unificado la declaración jurada sobre la naturaleza y propiedad de las acciones.
- c) **Declaración beneficiarios finales.** Al tenor del artículo 32 inciso c) del RLGCP, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el sistema digital unificado, la declaración jurada de beneficiarios finales según los requisitos indicados en ese numeral.
- d) **Declaración de estar al día en los impuestos nacionales.** Al amparo del artículo citado supra, los oferentes y subcontratistas sean personas físicas o jurídicas, deberán presentar en el sistema digital unificado, la declaración jurada en la que manifieste si está al día en el pago de todos los impuestos nacionales.

En su oferta la persona oferente y subcontratistas deberán indicar expresamente si la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.

Conforme a lo dispuesto en el ordinal 33 del RLGCP es responsabilidad de cada oferente y subcontratista **y requisito para la participación en cualquier procedimiento de contratación pública rendir estas declaraciones en el sistema digital unificado y mantenerlas actualizadas.**



Folio N° 14572



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

- e) Certificación Póliza Riesgos del Trabajo.** La persona oferente y subcontratistas deberán aportar con su oferta la certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros, la cual deberá estar **vigente** y ser acorde con la actividad para la cual está ofertando. El recibo de pago **no sustituye** la certificación de póliza extendida por el INS.
- Certificación de impuestos al día.** La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la **certificación extendida por la Municipalidad** del cantón en el que esté domiciliada, en la que se acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias en el período correspondiente.

El recibo de pago o copia de comprobante de transferencia electrónica **no sustituye la certificación.**

- f) Licencia comercial.** La persona oferente y subcontratistas deberá presentar la copia de la licencia comercial (patente), extendida por la corporación municipal del cantón en el que esté domiciliada.
- g) Permiso sanitario de funcionamiento.** La persona oferente y subcontratistas deberán aportar la copia del permiso sanitario de funcionamiento el cual debe estar **vigente.**

1.2. Verificaciones

En aquellos casos en los que sea factible realizar verificación "en línea", el CCDRE realizará las consultas en relación con el estado de las obligaciones del oferente y subcontratistas, en el sitio web de cada entidad competente (Ministerio de Hacienda, IMAS, INA, FODESAF, Registro Nacional, CCSS).

Esta verificación se realizará al momento de la apertura de las ofertas y en cualquier momento a criterio del Comité con el propósito de asegurar el cumplimiento por parte de los oferentes y subcontratistas de estas obligaciones. Las cuales les serán exigibles en cualquier etapa de los procedimientos de contratación pública.

1.3. Precio

1.3.1. El oferente deberá cotizar el precio total por la cantidad solicitada en el pliego de condiciones, en cualquier moneda de curso legal en Costa Rica. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma moneda para efectos de comparación, aplicando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura de las ofertas.

El CCDRE se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

RUBRO	ABSOLUTO	PORCENTUAL
• Mano de obra	00,00	%
• Insumos y suministros	00,00	%
• Gastos administrativos	00,00	%
• Utilidad	00,00	%
TOTAL:	00,00	100%

1.3.2. El monto deberá indicarse en números y letras coincidentes, en caso de divergencia entre estados dos (2) formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras.

1.3.3. De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Agregado.

1.3.4. El oferente deberá presentar la **estructura del precio** tanto en términos absolutos como porcentuales; en los rubros que se solicitan a continuación:

Al tenor del artículo 42 de la LGCP **únicamente** la persona física o jurídica adjudicataria deberá presentar el presupuesto detallado.

1.4. Forma de pago

- De conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso a) del RLGCP, el pago se realizará por resultados: una vez recibido el pedido y otorgado por parte del área solicitante el recibido de conformidad, esa misma oficina remitirá la factura para el trámite de pago.
- El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación, o bien, en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N°7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, de 3 de noviembre de 1995.
- Al tenor del artículo 48 de la LOBCCR, en procedimientos de contratación pública pactados total o parcialmente en moneda extranjera, la Administración utilizará el tipo de cambio de referencia para la **venta** emitido por el BCCR vigente al día de pago.
- De conformidad con la Ley N° 9799 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, no está sujeto al Impuesto sobre el Valor Agregado por lo que previo a solicitar el pago, la persona contratista deberá solicitar al Comité la boleta de exoneración.
- Cada factura deberá ser enviada al funcionario(a) Jose María Torres Rosas al correo electrónico mantenimiento@ccdres.com, quien funge como fiscalizador en este



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

- Una vez recibida la factura, el área fiscalizadora dispondrá de un plazo de 2 días hábiles para otorgar su visto bueno y remitirla a la oficina de Financiero a efectos de que se proceda con el pago.
- El CCDRE cuenta con un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, en el entendido que, este plazo comenzará a contabilizarse a partir de la presentación de la factura una vez se haya recibido de conformidad el objeto contractual previo visto bueno del área técnica. □ Del monto de cada factura se rebajará el 2% (dos por ciento), por retención adelantada del impuesto de la renta, salvo en aquellas excepciones que la Ley del impuesto sobre la renta (N°7092) contempla en forma expresa, de conformidad con lo que dispone en su Artículo N.º 3.
- Para lo cual, la persona adjudicada deberá acreditar debidamente tal condición ante el Comité. procedimiento de licitación; la factura deberá venir acompañada de la correspondiente certificación de póliza de riesgos del trabajo emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
- De previo a la tramitación de cada pago que sobrevenga, producto de esta prestación, el CCDRE solicitará al contratista, la presentación de la documentación que demuestre la adecuada cobertura de sus obligaciones que establecen el Código de Trabajo y las leyes laborales vigentes, así como las cargas sociales correspondientes: seguro social, riesgos profesionales, cesantía, permisos, vacaciones, aguinaldo y otras obligaciones.

1.5. Plazo del contrato

El plazo máximo del contrato es de 1 mes, el cual empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la notificación del contrato en SICOP.

No obstante, el Comité podrá dejar sin efecto el contrato en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte, en caso de resolución contractual sin perjuicio del derecho de recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como al pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de algún incumplimiento por parte del contratista.

Así mismo, podría darse la terminación anormal del contrato en virtud de cualquiera de las causales previstas en el artículo 288 del RLGCP.

1.6. Vigencia de la oferta

El oferente interesado debe presentar su oferta con una vigencia acorde al tipo de procedimiento de contratación pública que se está procesando de la siguiente forma:

- a) Licitación Reducida: 40 días hábiles.
- b) Licitación Menor: 100 días naturales.
- c) Licitación Mayor: 120 días naturales.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

1.7. Método de verificación del contenido de las ofertas

De todo lo anterior la Proveeduría dejará constancia en el informe de análisis administrativo que deberá someter para conocimiento de la Junta Directiva el cual deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.

La Proveeduría institucional será la encargada de analizar el cumplimiento de requisitos de admisibilidad legal de la(as) oferta(s) recibida(s) y constatar el cumplimiento de todos los requisitos, así mismo, solicitará los subsanes cuando corresponda según la normativa vigente.

En caso de que la persona oferente no atienda la solicitud de subsane en tiempo y forma, operará la caducidad y la oferta será excluida del procedimiento licitatorio.

1.8. Sanciones económicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley General de Contratación Pública y 116 de su Reglamento, el Comité se reserva el derecho de proceder con el cobro de cláusula penal y/o multa en caso de incumplimientos por parte del contratista en relación con las características del objeto contractual o bien, por ejecución tardía o anticipada del objeto contractual.

1.8.1. Por incumplimiento en el plazo de entrega del objeto contractual. En caso de que la contratista no cumpla el plazo de entrega del objeto contractual, el Comité cobrará un 0.75% del total del monto adjudicado por cada día de atraso, hasta alcanzar un 25% del monto total de la orden.

1.8.2. Por incumplimiento en las características del objeto. En caso de que la persona contratista incurra en incumplimientos referidos a la calidad del producto, características de las hieleras, tipo de producto o cualquier otra conducta que implique un menos cabo de los intereses del Comité o que pudiera además generar un riesgo reputacional para nuestra Institución, el Comité cobrará un 0.75% del total adjudicado hasta alcanzar un 25% del monto total adjudicado por cada día hasta que el contratista corrija el incumplimiento.

El cobro de las sanciones económicas se realizará con cargo a los saldos de facturas pendientes de pago. En caso de que no existan facturas pendientes de pago, el Comité procederá a ejecutar la garantía de cumplimiento hasta por el monto respectivo.

El oferente entiende, acepta y reconoce que en caso de resultar contratista y no existan facturas pendientes de pago ni garantía de cumplimiento contra las cuales ejecutar el cobro de las sanciones económicas, el CCDRE se reserve el derecho a recurrir a los Tribunales de Justicia para resarcirse de cualquier costo en que pudiera incurrir, así como el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados en virtud de dicho atraso o falta, e iniciar el debido proceso para



Folio N° 14576



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

sancionar al contratista de acuerdo con los artículos 118 y 119 de la Ley General de Contratación Pública.

1.10. Tipos de oferta

1.10.1. En el presente procedimiento licitatorio no se aceptará la presentación de ofertas en conjunto.

1.10.2. En el caso de presentación de ofertas en la modalidad de consorcio, deberán cumplir con todo lo dispuesto los artículos 125 inciso c), 126 y siguientes del RLGCP.

1.11. Subcontratación

1.12. Las ofertas serán evaluadas en las siguientes etapas, las cuales deben satisfacer para obtener la adjudicación:

1.12.1. Primera etapa:

Elegibilidad Legal y Administrativa: Todos los Oferentes y sus respectivas ofertas deberán cumplir los requisitos legales y administrativos exigidos en el presente Cartel y en la Legislación vigente para optar por la adjudicación.

Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el presente Cartel para optar por la adjudicación.

1.12.2. Segunda etapa:

Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuáles ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en los dos puntos de la primera etapa, éstas serán evaluadas de conformidad con lo indicado en el documento **"Requisitos de admisibilidad y metodología de evaluación"**, el cual se adjunta en SICOP y forma parte integral del presente procedimiento licitatorio.

Priscilla Herrera Ponce de León
Gerente

RAQUEL
PAOLA
CORRALES
LEON (FIRMA)
Paola Corrales León
Proveeduría

Firmado digitalmente por
RAQUEL PAOLA
CORRALES LEON (FIRMA)
Fecha: 2023.03.17
08:41:55 -06:00



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: info@ccdres.com

CCDRE
Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42
21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO N°:	CCDRE-0142-2023			
ÁREA TÉCNICA:	GERENCIA/MANTENIMIENTO			
TIPO DE DOCUMENTO:	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA			
OBJETO:	"CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO"			
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
LÍNEA	CÓDIGO SDU	CANTIDAD	DETALLE	ESPECIFICACIÓN
1	4618160592251801	13	Calzado	<ul style="list-style-type: none"> • Zapato todo terreno para senderismo unisex, similar o superior al Hi-Tec Altitude. • Ligero (peso no mayor a 590 gr).

Pág. | 1



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

				<ul style="list-style-type: none"> • Construido con suelas semiblandas de cauchos o sintéticas con un elevado factor de fricción, con resistencia extrema al deslizamiento, con un "dibujo" de suela grueso y con espacios entre ellos para que el zapato se adhiera correctamente en distintas superficies con tecnología que permita al usuario agarrarse a superficies irregulares sin perder el equilibrio y evitando resbalarse en terreno con gravilla o con mucho barro. • Impermeables con paredes selladas y membranas impermeables, con una buena capacidad de transpirabilidad para evitar el exceso de humedad dentro del zapato para mantener el agua fuera y mantener los pies secos.
--	--	--	--	---

Pág. | 2



Folio N° 14578



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: info@ccdres.com

CCDRE
Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42
21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

			<ul style="list-style-type: none"> • De cuero o fibras sintéticas de alta resistencia, de poco peso conforme a los avances en el mercado "outdoor" para reducir la fatiga. • Flexible para acompañar el movimiento del pie para dar mayor libertad de movimiento con máximo retorno de energía. • Con una altura de caña hasta el tobillo para no permitir torceduras en el pie. • Plantilla antibacteriana. • No punta de acero.
<p>1. El oferente debe adjuntar la ficha técnica del calzado (en idioma español), en la cual se deberán indicar todas las características del modelo ofertado.</p> <p>2. El oferente deberá aportar una fotografía del calzado ofertado (no imagen de referencia). La imagen que adjunte el oferente es la del producto que estará en obligación de entregar en caso de resultar adjudicatario; el cual deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas y de diseño que aquí se solicitan.</p>			

Pág. 13



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

<p>3. El calzado deberá ser en tonos neutro, preferiblemente en la gama de marrón.</p>
<p>4. El oferente deberá indicar los medios (correo electrónico, teléfonos, nombre completo y cargo de la persona que designará como contacto); a los cuales el Comité podrá establecer comunicación en caso de resultar adjudicatario.</p>

Pág. 14

II. OTROS REQUERIMIENTOS

<p>Tallas:</p>	<p>El Comité remitirá al contratista la lista de tallas requeridas tanto para hombre como para mujer, el contratista deberá estar en capacidad de suministrar tallas indicadas las cuales van de la 37 para mujer hasta la 45 para hombre.</p> <p>Mediante declaración jurada simple, la persona oferente deberá indicar si cuenta con esta disponibilidad de tallas.</p> <p>En caso de que, por el tipo de calzado, la talla indicada por el Comité no sea la correcta; el contratista deberá realizar al cambio de talla sin costo alguno para el Comité. En caso de que por situaciones de inventario la persona contratista no cuente con la talla</p>
----------------	--



Folio N° 14579



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: info@ccdres.com

CCDRE
Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42
21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	requerida, de <u>manera excepcional</u> podrá entregar otro modelo siempre y cuando, sea de iguales o superiores características al adjudicado.
	Lo cual deberá acreditar el contratista ante la Gerencia del CCDRE para su valoración y visto bueno; el contratista no podrá realizar al cambio hasta tanto no obtenga el visto bueno de la Gerencia.
Cambios de modelo o características del calzado:	Salvo lo dispuesto en el párrafo anterior; ningún funcionario del CCDRE está autorizado para realizar cambios de estilo o de características del calzado adjudicado; por tanto, será responsabilidad exclusiva del contratista si accede a realizar algún cambio, debiendo asumir por su cuenta el costo del calzado que acceda a cambiar, pues el Comité no realizará pago alguno en caso de que se determine lo anterior. El CCDRE cancelará únicamente la cantidad de pares que se ajusten al modelo adjudicado.
Plazo de entrega:	El plazo máximo de entrega de la totalidad de pares de calzado será de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al comunicado orden de inicio al contratista.

Pág. | 5



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	El calzado deberá venir en su respectiva caja rotulada con el nombre del funcionario del Comité al que corresponde según la talla.
Lugar de entrega:	La totalidad del pedido deberá ser entregado en la Villa Deportiva Ecológica, ubicada en Escazú de la Panadería Porras 25 metros sur y 200 metros este.
Contacto para entrega:	gerencia@ccdres.com / Teléfono: 2288-5115
CONFECCIONADO POR:	<p>JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA)</p> <p>Firmado digitalmente por JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA) Fecha: 2023.03.16 12:29:35 -06'00'</p> <p>Jose María Torres Rosas Encargado de mantenimiento</p>

Pág. | 1



Folio N° 14580



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: info@ccdres.com

CCDRE
Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42
21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

OFICIO N°:	CCDRE-0140-2023	Página 1
ÁREA TÉCNICA:	MANTENIMIENTO	
TIPO DE DOCUMENTO:	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN REDUCIDA	
OBJETO:	Calzado de personal de mantenimiento	
I. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	
Experiencia:	El oferente deberá tener una experiencia mínima de 4 años anteriores a la fecha de apertura de las ofertas, en la comercialización de la marca y tipo del calzado ofertado. Lo cual deberá acreditar mediante declaración jurada simple.	



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	Adicionalmente, el oferente deberá incluir una tabla según se indica en el Anexo 1 del presente documento, en la que detalle las ventas de la marca ofertada según el tipo de calzado a los últimos 15 clientes.	Página 2
1. Garantía	La garantía mínima aceptada para el calzado será de 3 meses contados a partir de la recepción definitiva por parte del CCDRE. El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el plazo de garantía y qué aspectos cubre. Siendo aspectos mínimos que deberá cubrir esta garantía: costuras y suelas. Durante el plazo de garantía, la reparación o sustitución del calzado correrá por cuenta de la persona contratista.	
<p>➤ Método de verificación: Las ofertas serán remitidas mediante el Sistema Digital Unificado al área técnica quién será la encargada de analizar la(s) y constatar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.</p> <p>De conformidad con el artículo 91 del RLGCP, en caso de que se determine que alguna de las ofertas presentadas no cumple con dichos requisitos, <u>será excluida del concurso y no será objeto de evaluación.</u></p>		



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190
Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica
E-mail: info@ccdres.com

CCDRE
Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42
21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

De todo lo anterior el área técnica dejará constancia en el informe de recomendación que deberá someter para conocimiento de la Junta Directiva el cual deberá constar en el expediente electrónico del procedimiento licitatorio.

Página | 3

III. SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el sistema de calificación que se indica a continuación.

A efectos de determinar la oferta más conveniente para el Comité y recomendar la respectiva adjudicación, la cual recaerá sobre la oferta que obtenga mayor puntaje entre todas las elegibles.

II.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

METODOLOGÍA

a) Oferta económica 90 puntos

Se otorgarán noventa (90) puntos a la oferta que cotice el menor precio.
A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntaje por asignar= (Pm/Po) X 90
Donde: Pm= precio de la oferta de menor precio y Po=precio de la oferta por calificar



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

b) Garantía adicional 8 puntos	✓ Se asignará 1 punto por cada mes adicional de garantía que declare el oferente, hasta un máximo de 8 puntos.
c) Criterios de responsabilidad social 2 puntos	<p>✓ Inclusión de personas con discapacidad: Se asignarán 2 puntos al oferente que tenga dentro de su planilla personal con alguna discapacidad.</p> <p>Para comprobar lo indicado el oferente deberá indicar el nombre de las personas en su planilla y además <u>presentar junto con la oferta copia en PDF la certificación de discapacidad emitida por el CONAPDIS, la cual debe estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas.</u></p> <p>Esta certificación deberá confirmar que el oferente es empleador de personas que tengan algún tipo de discapacidad; entendiéndose por esta, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad: "Discapacidad: condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el</p>

Página | 4



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

	entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
II.II. CLÁUSULA DE DESEMPATE	
En caso de presentarse empate en la calificación se utilizarán el siguiente criterio para desempate y definir sobre cuál oferente recaerá el acto de adjudicación:	
1. Se realizará un sorteo en presencia de las partes, el cual seguirá el siguiente procedimiento:	
1.1. Para la convocatoria de los oferentes interesados:	
a) Mediante una "solicitud de información" en el sistema SICOP, se comunicará a los oferentes elegibles empatados, con cinco (05) días hábiles de anticipación, la convocatoria el sorteo que definirá el acto de adjudicación.	
b) El sorteo se realizará en las instalaciones del Comité, ubicadas en la Villa Deportiva en Escazú.	
c) Los oferentes interesados deberá confirmar su participación en este acto.	
1.2. Para la realización del sorteo:	

Página | 5



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

a) La Gerente del Comité o la persona funcionaria que esta designe en representación suya, utilizará un recipiente de vidrio con papelitos, en los cuales estarán inscritos los nombres de los oferentes empatados.	
c) Se mostrarán los papelitos con los nombres de cada oferente elegible empatado, luego serán introducidos al recipiente.	
d) Se solicitará a alguno de los presentes introducir la mano en el recipiente a efectos de sacar alguno de los papeles que fueron depositados previamente.	
c) El nombre que esté inscrito en el papel que se saque del recipiente será el oferente sobre el que recaiga la adjudicación del procedimiento.	
e) De todo lo anterior, se levantará el acta respectiva, la cual será incorporada en el expediente electrónico.	
Confeccionado por:	JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por JOSE MARIA TORRES ROSAS (FIRMA) Fecha: 2023.03.16 12:31:25 -06'00'</small> Jose Maria Torres Rosas Encargado de Mantenimiento

Página | 6



Folio N° 14583



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 829-2023: Con siete votos a favor se acuerda: a) Aprobar el pliego de condiciones de la licitación reducida que se desea promover al amparo de los artículos 63 de la Ley General de Contratación Pública y 154 de su Reglamento para la compra de "CALZADO PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO". Se aprueba y ratifica con siete votos.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

9. Informe de tesorería

9.1. Tema: pago a proveedores

GAS NACIONAL ZETA, S.A.	FACTURA 9734 GAS TANQUE PISCINA VILLA DEP ECOLOGICA	279,400.64
ASOCIACION DEPORTIVA ESCAZU FUTSAL	PAO 2023 ASOC DEPORTIVA ESCAZU FUTSAL	988,608.87
ASOCIACION DEPORTIVA INTERAMERICANA FRANKLIN MONESTEL	PAO 2023 ASOC DEP INTERAMERICANA FRANKLIN MONESTEL	982,275.00
ASOCIACION DE CICLISMO DE ESCAZU	PAO 2023 ASOC DE CICLISMO ESCAZU	884,008.40
ASOCIACION DEPORTIVA DIMAS ESCAZU	PAO 2023 ASOC DEP DIMAS ESCAZU	1,588,519.07
DESCUBRA TIQUICIA HOY	FACTURA 1903 TRANSPORTE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	144,000.00
KEYLIN MARIANA GARCIA SALAZAR	FACTURA 188 TRANSPORTE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	55,000.00
TRANSPORTES FLORES JIMENEZ SA.	FACTURA 224-223-219-216 TRANSPORTE DISCIPLINAS DEPORTIVAS	817,500.00
		5,739,311.98

Se vota con seis votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia, la Sra. Sigrid Miller Esquivel se abstiene de la votación ya que pertenece a la Asociación de Ciclismo y se ratifica la firmeza con seis votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 830-2023: Con seis votos a favor se aprueba la solicitud de pago a la Asociación de Ciclismo de Escazú un monto de ₡884.008,40 COLONES. Se aprueba y ratifica con seis votos.



Folio N° 14585



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 831-2023: Con siete votos a favor se aprueba la solicitud de pago a proveedores un monto de ₡4.855.303,58 COLONES. Se aprueba y ratifica con siete votos.



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

10. Asuntos de directores

10.1. Sra. Lucrecia Campos Delgado, presidenta

10.1.1. Tema: Acuerdo sobre extensión de contrato de entrenadores del CCDRE

Se vota con siete votos a favor de la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia y se ratifica la firmeza con siete votos a favor la Sra. Lucrecia Campos Delgado, Sr. Orlando Umaña Umaña, Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Sr. Eddy Cubillo Delgado, Sra. Sigrid Miller Esquivel, el joven Maximiliano Segulin Rodríguez y la joven Michelle Green Artavia.

ACUERDO 833-2023: Con siete votos a favor se aprueba la solicitud de los miembros de Junta Directiva en extender el contrato por dos años a los siguientes entrenadores Guiselle Varela Guzmán, Antonieta Rozados Guevara , Cristhian Ovares Ocampo, Mario Álvarez Solís, Laura Barrantes Ureña, Cinthia Menacho Odio dado su buen desempeño y compromiso con el CCDRE, siempre manteniendo positiva la evaluación que sea elaborada por recursos humanos del CCDRE. Se aprueba y ratifica con siete votos.

10.2. Sr. Orlando Umaña Umaña, vicepresidente

10.2.1. Tema: Consulta sobre el seguimiento a los temas y puntos pendientes de auditoría.

Se traslada a gerencia

10.2.2. Tema: Revisar acuerdos con respecto a la contratación de entrenadores en el CCDRE, se debe incluir la fecha de vencimiento. Por lo que, recomienda incluir esto en los próximos acuerdos de contratación que se ingresen en nuevas agendas.

Se traslada a gerencia



Folio N° 14588



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

10.3. Sra. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, secretaria

10.3.1. Tema: Sin temas

10.4. Sr. Eddy Cubillo Delgado, tesorero

10.4.1. Tema: Sin temas

La Sra. Priscilla Herrera comenta el tema de la semana santa, por lo que, propone mantener el trabajo normal día lunes y martes, 3, 4, 5 de abril mientras que 6 y 7 serían de descanso dado la conmemoración de semana santa.

10.5. Sra. Sigrid Miller Esquivel, vocal 1

10.5.1. Tema: Comenta la viabilidad de generar un plan estratégico a un plazo de 5 años con el fin de que el CCDRE tenga una ruta de acción.

Se traslada a gerencia

10.5.2. Tema: Comenta sobre el asunto de los patrocinadores, por lo que, es importante mantener un logo aprobado por el CCDRE, y los atletas deberían mencionar esta situación a la Junta Directiva para la valoración respectiva.

Se traslada a gerencia



Folio N° 14589



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

10.6. Joven Maximiliano Segulin Rodríguez, vocal 2

10.6.1. Tema: Consulta sobre el cambio de la empresa que brinda el servicio de gas

Se traslada a gerencia

10.6.2. Tema: Consulta sobre la reunión del torneo de fútbol en la cual participaron Andrea Flores, Eddy Cubillo, Orlando Umaña.

Se traslada a gerencia

10.6.3. Tema: Mantenimiento de las duchas

Se traslada a gerencia

10.7. Joven Michelle Green Artavia, vocal 3

Tema: Sin temas



Folio N° 14590



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú

Teléfonos 2289-9432 / 2288-5115 Fax 2289-3190

Apartado 1400-1250 Escazú, San José, Costa Rica

E-mail: info@ccdres.com

CCDRE

Sesión Ordinaria 33 Acta N° 42

21 de marzo de 2023

11. pendientes o varios

No hay pendientes

Se concluye la sesión al ser las diecinueve horas y cuarenta minutos.

Acta confeccionada por:

Secretaria Administrativa

Se aclara que todos los actos tomados en este documento la secretaria administrativa no cuenta con voz ni voto para los mismos, no tuvo injerencia en las decisiones ni en los acuerdos tomados, por lo tanto, no tendrá afectación alguna en el ámbito legal, administrativo o de otra índole que tenga que ver con dichas actas.

Revisada y aprobada por:

Lucrecia Campos Delgado
PRESIDENTA CCDRE

María de los Ángeles Rodríguez Beeche
SECRETARIA CCDRE

ÚLTIMA LÍNEA